



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2004	Lunes 20 de diciembre	Número 241

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL

De Burgos núm. 2. 142/2004. Pág. 9.

De Burgos núm. 2. 996/2003. Págs. 9 y 10.

De Valladolid núm. 3. 789/2004. Pág. 10.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 10 y 11.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dirección Provincial de Burgos. Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales. Pág. 11.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 12 y 13.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 13 y 14.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Tributos. Págs. 14 y 15.

Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Pág. 15.

Aranda de Duero. Tesorería. Págs. 15 y ss.

Briviesca. Gestión Tributaria. Pág. 25.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 26 y 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 27 y 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Girona. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 28 y 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 29 y 30.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Pág. 30.

Espinosa de los Monteros. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. Págs. 30 y 31.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de mercado de ganados. Pág. 31.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales a instancia de parte. Págs. 31 y 32.

Ordenanza reguladora del precio público por servicio de matadero. Pág. 32.

Ordenanza reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio. Págs. 32 y 33.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basura y residuos sólidos urbanos. Pág. 33.

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas. Págs. 33 y 34.

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y la vigilancia especial de alcantarillas particulares. Pág. 34.

Normas de reglamentación interior y funcionamiento del mercadillo de venta ambulante. Págs. 34 y 35.

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales. Págs. 35 y 36.

Merindad de Montija. Pág. 36.

Sotillo de la Ribera. Pág. 36.

Valle de Sedano. Pág. 36.

Oña. Pág. 36.

— LOTERIA NACIONAL.

Asociación Cultural San Miguel de Villaciencio. Pág. 36.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Procedimiento embargo de bien inmueble

No habiendo sido posible efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bien inmueble a los obligados tributarios que se relacionan a continuación por causas no imputables a la Administración, e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal (o un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar), en cumplimiento de lo establecido en

el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se convoca a los interesados o a sus representantes a que comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, Paseo del Espolón número 34, Burgos 09003, para ser notificados.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Burgos, a 26 de noviembre de 2004. — El Jefe del Servicio, Javier Gabeiras Vérez.

200409775/9720. — 861,00

N. EXPTE.	N.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	IMPORTE
795	13091249V	PEREZ GARCIA, HERMANOS	PB. VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	283,14
810	13220287W	PORRES GUERRA, JAIME	PB. NELA, 13	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	69,75
839	72017192Y	GARCIA, AGUIRREBU	PB. GAYANGOS	MERINDAD DE MONTIJA	102,90
847	26225382T	FERNANDEZ MUELA, MANUEL ANGEL	CL. SAN LAZARO	MADRID	424,72
930	13231138C	LOPEZ PEREZ, BERNABE	CL. MIGUEL CERV. (VILLASANA), 3A	VALLE DE MENA	2.034,29
982	30560509H	BERRIO JIMENEZ, MARIA JESUS	CL. SANTA MARIA, 33 01	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	621,60
1141	13263482A	HERAS MUÑOZ, ISABEL	PB. BARBADILLO DEL MERCADO	BARBADILLO DEL MERCADO	988,25
1187	72114350N	FERNANDEZ GUTIERREZ, PAULINO	CL. CABAÑAS DE VIRTUS (VIRTUS)	VALLE DE VALDEBEZANA	330,16
1268	72250739B	ARRINDA GORROCHATEGUI, JUAN MARIA	UR. ARMENTIA-1 (ARMENTIA), 27	CONDADO DE TREVIÑO	411,56
1283	13009891X	BENITO ABAD, HERMOGENES	PB. REGUMIEL DE LA SIERRA	REGUMIEL DE LA SIERRA	102,18
1443	13001336B	ARENAS LOZANO, EVARISTO	AV. REYES CATOLICOS, 20 ESC E 02 C	VILLADIEGO	329,70
1459	13135893H	PEREZ BERRIO, ANTONIO	CL. OSORNO, 1 01	MELGAR DE FERNAMENTAL	30,82
1460	13158868Q	PEREZ BERRIO, ANA ISABEL	CL. OSORNO, 2	MELGAR DE FERNAMENTAL	1.008,73
1502	12162180X	BORJA JIMENEZ, ADOLFO	PB. MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	523,32
1734	30678502K	ECHEVARRIA GABARRI, CONCEPCION	CL. NTRA SRA SOCORRO (MEDINA DE POMAR), 8 01 C	MEDINA DE POMAR	273,40
1793	71337747G	FERNANDEZ ALONSO, MICHAELA	CL. GENERALISIMO, 15 QUECEDO	MERINDAD DE VALDIVIELSO	194,15
1810	13278042G	BARREDO VILLANUEVA, CRESCENCIA	CL. ZUMALACARREGUI, 54	LLODIO	414,24
1821	30616366P	GUTIERREZ CRESPO SAINZ MORA, JULIO	PB. HORNILLAYUSO	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	443,70
1833	13244017L	PEREDA FERNANDEZ, CONSTANTINO	PB. BRIZUELA	MERINDAD DE VALDEPORRES	324,10
1846	13241998R	CANTERA ANGULO, VICTORIANO	PB. SAN MARTIN DE LOSA	VALLE DE LOSA	27,67
1966	12930893V	GARCIA BRIONGOS, VICENTE	TR. REAL, 18	SARRACIN	541,99
1979	14591415P	SARASOLA PEREZ, M. ANTONIA	CL. LA ESTACION (PEDROSA), 1	MERINDAD DE VALDEPORRES	1.717,10
2025	13238889C	GONZALEZ SEDANO, MARCELO	PB. PRADILLA DE HOZ DE ARREBA	VALLE DE VALDEBEZANA	126,94
2064	14909138D	FERNANDEZ ZORRILLA, ANA M.	CL. MERINDADES DE CASTILLA, 3	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	15,36
2075	13002191S	MANSO FRESNO, ANTONIO	CL. PATRONATO, 39	CASTROJERIZ	130,06
2093	12997166G	PEREZ GARCIA, BASILIO	CL. SEDANO, 9 ESC E 05 IZ	BURGOS	28,92
2179	14249760H	ASENSIO MORA, MARIA TERESA	PB. VILLANUEVA DE MENA	VALLE DE MENA	480,36
2188	12997911J	CALLEJA DUEÑAS, CONSTANTINO	CL. SAN ESTEBAN, 53 (VILLAVETA)	CASTROJERIZ	1.138,35
2207	71334839V	FERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCO	CM. QUINTANA (FUENCALIENTE), 1	VALLE DE VALDELUCIO	97,69
2232	12984689Q	GARCIA JUAREZ, ANTONINA	CL. PISUERGA, 11	MELGAR DE FERNAMENTAL	545,06
2278	14416819M	QUIROGA PEREDA, SOLEDAD	BO. DE LA IGLESIA (NAVA DE ORDUNTE)	VALLE DE MENA	807,54
2291	14412930A	ROJO VALLEJO, HORTENSIA	PB. BRICIA	ALFOZ DE BRICIA	336,45
2293	38338201F	MARTINEZ INIGUEZ, TOMAS	CL. CONSTITUCION, 10	BARCELONA	96,44
2312	13124274Z	GARCIA RIAÑO, ROCIO	CL. FUENTES BLANCAS, 43	CARDEÑAJIMENO	435,08
2374	16026851Z	GARCIA FERNANDEZ, ISABEL	AV. JULIAN GAYARRE, 17 05 DCHA	BILBAO	1.258,39
2414	14513180L	SAINZ ORTIZ, ENRIQUE	CL. SANTA MARIA, 7 4 D (VILLASANA DE MENA)	VALLE DE MENA	226,19
2435	12975760B	CABORNERO LIRAS, DANIEL	CL. SAN ANTOLIN	NAVA DE ROA	534,93
2468	206104R	CALVO ZABALGOITIA, JAVIER Y 4 MAS	CR. CANILLAS, 17 05 A	MADRID	929,08
2632	12975000X	HERAS ANDRES, MARINO	PB. QUINTANAMANVIRGO	PEDROSA DE DUERO	223,36
2667	12936944L	VILLALAIN GONZALEZ, LEANDRO	CL. VITORIA	BURGOS	20,23
2730	13023992N	QUINTANA GUERRERO, ANTONIO	PS. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 3	BURGOS	583,87
2754	13197103W	SOTELO CADIÑANOS, NICOLAS	CL. CLAVIJO, 27	PANCORBO	628,70
2764	13220152M	LOPEZ PEREDA, AUREA	CL. GENERAL DAVILA, 60 ESC 2 03	SANTANDER	29,79
2794	13039706V	DELGADO BENITO, HIGINIA	PB. ARENILLAS DE MUÑO	ESTEPAR	15,34
2809	71240455W	PEREZ GARRIDO, EMILIO	PZ. CASTAÑARES DE RIOJA, 3	HARO	79,76
2857	12981402H	DELGADO MIGUEL, TEODULO	LG. RES. EL PARAISO	BURGOS	302,18
2870	71334719N	RUIZ MERINO, FRANCISCO	PB. VALDEAJOS DE LA LORA	SARGENTES DE LA LORA	9,70
2924	12951037J	BENITO PEÑA, MATIAS	TR. HONTORIA, 49	QUEMADA	97,61
2985	13242465P	ORIVE SAN MARTIN, JULIA	PB. VILLALBA DE LOSA	JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	22,21
3007	682116542	CONSEJO ESPAÑOL DE MAYOR.	CL. LIMA, 32	MADRID	10,33
3016	13245912M	VALLEJO COBO, DOMINGO	PZ. SANCHO GARCIA, 21	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	418,05
3055	13031071F	LASTRA ARCE, ELIDIA	MN. MUNICIPIO	BASCONCILLOS DEL TOZO	39,65
3072	12992046J	RICO TEJEDOR, TIMOTEO	PZ. LAVADEROS, 8 04 1	BURGOS	17,03
3109	12951795N	ARRANZ CORRAL, GUMERSINDO	MN. MUNICIPIO	CASTRILLO DE LA VEGA	20,79
3132	12964502T	RODRIGO ESTEBAN, PETRA	CL. LA DIPUTACION, 10	HORRA (LA)	320,90
3140	12987681H	BURGOS GONZALEZ, MARIA CRUZ	MN. IGLESIAS	IGLESIAS	11,95
3142	12936979P	LOPEZ PEREZ, PIEDAD	BO. PALACIOS DE BENAVER	ISAR	29,09
3162	92142936Z	GARCIA MUGA, JUSTO	ARMIÑON-MEDINABELLA I, 31	MEDINA DE POMAR	1.973,15
3164	13247775M	OTOE VIÑAS, VENANCIO	PB. MOMEDIANO	MEDINA DE POMAR	13,26

N. EXPTE.	N.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	IMPORTE
3167	12984780S	PARDO RAMOS, MIGUEL	CL. FRANCISCO GIL Y PABLOS, 25	MELGAR DE FERNAMENTAL	401,18
3196	12955857A	ANDRES GIL, AMBROSIO	PB. CASANOVA	PEÑARANDA DE DUERO	30,78
3203	13218061F	ARCE TUDANCA, ELISEO	CL. ERAS	SALAS DE BUREBA	392,30
3246	13222153M	MARTINEZ DIEZ, SATURNINO	PB. TORRES DE ABAJO	VALLE DE VALDEBEZANA	19,14
3333	71241602E	RODRIGUEZ SANZ, PAULINO	PB. ARROYAL DE VIVAR	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	65,77
3413	13274354L	DIAZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	CL. CANARIAS, 8 02 1	BILBAO	22,36
3423	14730644H	HERA HERA, FEDERICO	CL. SALOU, 1 04 C	BILBAO	32,45
3426	13223442Y	BARRIOS ESPINO, J.	CL. ZORROZGOITI	BILBAO	36,49
3444	14765312W	SAINZ EZQUERRA, LEONOR	CL. MEDIO (VILLASANTE)	MERINDAD DE MONTIJA	43,61
3445	12910944D	BUENO LOPEZ, MARCELINO	PB. MAZUELO DE MUÑO	ESTEPAR	224,20
3475	12937930Q	COBOS GONZALEZ, JOSE	MN. MUNICIPIO	CIADONCHA	18,70
3504	12978721M	ESTEBAN ORECHA, BENEDICTA	MN. MUNICIPIO	TORTOLES DE ESGUEVA	4,63
3551	15351106D	HUESTAMENDIA REGULEZ, ALBERTO	CL. COLON, 4 01 Z	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1.390,02
3590	13130293F	MONTOLIU AYALA DE, M. GLORIA	CR. DE BURGOS, 2	CARDEÑUELA RIOPICO	1.972,71
3608	10819785X	CHEVAUX VALDES, ANA MARIA	CR. MADRID-IRUN, 251	RUBENA	528,21
3617	16196201S	SAINZ ANGULO, CARLOS	LG. RIVABELLOSA, 57	RIBERA BAJA/ERRIBERA BEITIA	1.111,44
3669	14230591P	VIDAL FERNANDEZ, L. MIGUEL	CL. VILLA PLENCIA, 13	GETXO	567,67
3670	24402325S	RIEGO MUÑOZ, JOSE ANTONIO	PB. PARADORES	VALLE DE MENA	840,43
3760	9192036V	BESTEINOS JESUS, HDROS.	PB. VILLAVENTIN	JUNTA DE TRASLALOMA	413,81
3768	14664700S	SAINZ MAZA DE LA, CARLOS GUILLERMO	CL. TARRIBA (NAVA DE ORDUNTE)	VALLE DE MENA	953,61
3796	343502C	TARDAJOS GONZALEZ, SOLEDAD	CR. HONTANAS, 32	CASTROJERIZ	250,09
3830	12985293E	SIERRA GONZALEZ, LAUDELINO	CL. COSTANILLA AZAFATA, 02	MELGAR DE FERNAMENTAL	2.045,34
3873	13057106Y	CALLEJA HIERRO, JESUS ENMANUEL	CL. REAL, 25 (VILLAVETA)	CASTROJERIZ	121,44
3894	13250812Y	GUTIERREZ SOLANA LAVIN, LUIS CESAR	PZ. SANCHO GARCIA, 23	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	3.944,26
3919	98307M	CALLEJA MAZO, GREGORIA	CL. GRAL. ARANDA, 10	CASTROJERIZ	380,36
3928	14993661F	REGULEZ LOPEZ, M. CRUZ HDROS.	TR. SIERRA (NOCECO)	MERINDAD DE MONTIJA	454,96
3944	13227003W	COBO BARO, GLORIA	CL. MUNTANER, 572 05 1	BARCELONA	87,50
3950	13219235P	RUIZ RUIZ, FELICITAS	CL. ALFEREZ PROVISIONAL, 4	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	41,18
3964	90940004M	PEÑA HERAS, MIGUEL	CL. REAL DE ORIENTE	CASTROJERIZ	666,16
3965	13002554X	FERNANDEZ LOMANA MARTINEZ, PEDRO	CL. GRAL. MOLA	CASTROJERIZ	445,72
4010	90900041Q	BARCINA CRESPO, M. MONTSERRAT	PB. BARCENAS DE ESPINOSA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	528,35
4027	13203250P	PURAS MURILLO, ASCENSION	PZ. SAN PEDRO, 6	BEORADO	1.336,91
4029	B09271628	CONSTRUCCIONES BURGALASAS DOBLE H., S.L.	AV. CANTABRIA, 51	BURGOS	180,96
4031	B09267840	URBANIZADORA SARRACIN, S.L.	PS. DE LOS CUBOS, 6 ESC 1 04 1	BURGOS	615,55
4035	93260181B	MARTINEZ RIO DEL, IGNACIO	DS. DISEMINADOS, 27	REVILLARRUZ	1.426,76
4077	13249366D	RODRIGUEZ BUSTILLO, LORENZA	PB. TUBILLA DEL AGUA	TUBILLA DEL AGUA	168,09
4083	13028639J	CIDAD DIEZ, MARIA ENRIQUETA	CL. BUENOS AIRES	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	7,54
4098	12971986D	PASCUAL DIAZ, EPIFANIO	MN. MUNICIPIO	FUENTESPINA	636,60
4106	13212377G	ALONSO DIAZ, FERMIN	PZ. LEVANTE, 7 05 DR	BILBAO	568,27
4134	316012S	CONSTRUYMAT, S.L.	DS. DISEMINADOS, 107	LERMA	1.095,29
4157	13068999P	GARCIA HERRERO, PEDRO ENRIQUE	PB. SAN MEDEL	CARDEÑAJIMENO	252,43
4174	14219362A	MOLINUEVO DORREGO, PEDRO	PB. MEDIANAS	VALLE DE MENA	1,41
4176	14668854Y	SERNA GARRACHALEGUI, FRANCISCO DE LA	DS. DISEMINADO (ENTRAMBASAGUAS)	VALLE DE MENA	2.057,20
4202	14891863F	CID GIL, PEDRO MARIA	CL. CUESTA, 9	BALMASEDA	1.339,91
4203	13250589J	SAINZ AJA SAINZ MAZA, FEDERICO	PB. LAS NIEVES	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	9,02
4214	71336449V	FERNANDEZ GARCIA, CEFERINO FEDERICO	PB. AGÜERA	MERINDAD DE MONTIJA	31,98
4233	A90501479	ARENAS EL ESCUDO, S.A.	DS. DISEMINADO (CILLERUELO)	VALLE DE VALDEBEZANA	388,55
4235	13275876T	CANO ECHEVARRIA, ANGEL	PB. ORDEJON DE ORDUNTE	VALLE DE MENA	171,96
4280	12997079D	PEREZ DELGADO, FRANCISCO	CL. LA PALOMA, ESC 5 IZ	BURGOS	7,46
4301	13235872Q	FRIAS ERAÑA, SANTIAGO	AV. GENERALISIMO, 19 03 IZ	BEORADO	241,60
4304	12868999Y	BENITO REYOY, MARCOS	AV. DEL ARLANZON	BURGOS	14,29
4311	71234293G	CAÑETE PALACIOS, JACINTO	CL. LOS NIÑOS, 2	SASAMON	11,75
4312	72869294G	MAYOR PUENTEDURA, VICTOR	PB. TERRADILLOS DE SEDANO	VALLE DE SEDANO	15,01
4321	12109216S	GOMEZ PEREZ, PRUDENCIA	CL. LANDETE, 12	VILLADIEGO	46,08
4328	13063966N	GARCIA JIMENEZ, LEOPOLDO	PZ. BERENGUER, 6 01 6	LLEIDA	20,20
4337	13276267T	LUIS CABELLO, JESUS	CL. LA ESTACION, 09 A	MIRANDA DE EBRO	
4343	G2690055S	JIMENO HERNAN, QUIRIANA	CL. LA PLAZA (CASANOVA)	PEÑARANDA DE DUERO	19,25
4345	G26909028	ANDRES ANDRES, MARIA	CL. LA PLAZA (CASANOVA)	PEÑARANDA DE DUERO	36,21
4386	13006865C	SEVILLANO CALVO, MARIA LUISA Y HRNO.	CL. FRANCISCO VITORIA, 20 ESC 2 03 B	ZARAGOZA	674,37
4399	12975956T	BERMEJO SACRISTAN, SATURNINO	MN. MUNICIPIO	FUENTECEN	28,75
4408	12923736J	ORTEGA SAIZ, VIDAL	LG. GRANJA PINEDILLO	AVELLANOSA DE MUÑO	313,60
4419	12931856Z	ANGULO SANTILLAN, EUTQUIO	PB. REYLLA CABRIADA	LERMA	12,67
4430	13038878V	MUÑOZ GARCIA, PETRA Y HERMANOS	CL. LEALTAD, 06 1	BURGOS	10,52
4454	13224587R	FERNANDEZ LOPEZ, LEOPOLDO	CR. POZA, 02 D	BURGOS	18,84
4458	13250403B	FERNANDEZ MARTINEZ, DAMIAN	LG. LUNADA, 25	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	45,10
4472	A28292118	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ZAMALA	CL. ZAMALA (BERCEDO)	MERINDAD DE MONTIJA	410,65
4473	G2199003A	CANO CANO, JOSE	CR. BERCEDO-ESPINOSA (BERCEDO)	MERINDAD DE MONTIJA	45,88
4478	G02209021	FERNANDEZ PEREDA, PEDRO	PB. CORNEJO	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	67,91
4480	G02201184	PEREDA PEREDA, VICTORINO	PB. CORNEJO	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	27,32
4482	G02200327	GOMEZ LOPEZ, BERNABE	PB. CORNEJO	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	37,44
4483	G02200608	GUERRA RUIZ, JULIANA	PB. CORNEJO	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	20,86
4484	G02200616	LLARENA, JOSE HEREDEROS	PB. CORNEJO	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	29,77
4489	13243778X	RUIZ PEREZ, FELIPE	PB. BUSNELA	MERINDAD DE VALDEPORRES	29,83
4494	G40600058	FERNANDEZ TOBALINA, AURORA	CL. SAN JUAN (SANTOTIS), 1	TRESPADERNE	7,33
4497	G40600025	ARTIGUEZ GARCIA, LUIS	CR. MERCADILLO (SANTOTIS)	TRESPADERNE	365,14

N. EXPTE.	N.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	IMPORTE
4498	G40600439	LOPEZ MANOQUI, FELICIA	CR. TRESPADERNE (ARROYUELO)	TRESPADERNE	17,14
4499	G40600082	PEÑA ALONSO, PATROCINIO	TR. BILBAO, 2 (CADIÑANOS)	TRESPADERNE	490
4500	13947235N	GUTIERREZ GUTIERREZ, EMILIO	CL. PEDRO ICAZA AGUIRRE, 9 ESC 2	SANTURTZI	1.081,52
4501	13229157V	FERNANDEZ MARTINEZ, MACARIO	CL. ELADIO BUSTAMANTE, 28 (VILLASANA DE MENA)	VALLE DE MENA	656,05
4510	13223156L	RUIZ PEÑA, JAIME	PB. CILLERUELO DE BEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	28,41
4577	G09059361	FABRICA DE MUEBLES IBARROLA	DS. DISEMINADO (MALTRANA)	VALLE DE MENA	848,64
4586	14331395A	VALCARCEL ALVAREZ, ENRIQUE	CL. VALLENI, 4	SANTURTZI	128,36
4588	13240461M	GONZALEZ LOPEZ, VICENTE	PB. NOFUENTES	MERINDAD DE CUESTA URRIA	1,21
4594	13200299R	MARTINEZ GAUNA, ESTHER	BO. SAN PEDRO (QUINCOCES DE YUSO)	VALLE DE LOSA	176,30
4638	F09023979	S.C.L. GENESIS	PB. BARRIO DE PANIZARES	BASCONCILLOS DEL TOZO	430,94
4653	13098379V	VARONA TERAN, JOSE LUIS	CL. EMPERADOR, 05 B	BURGOS	13,93
4662	13266815R	HERNAIZ GONZALEZ, SANTIAGO	CL. MADRID	BURGOS	15,90
4678	A09105800	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES	CR. MADRID IRUN, 234	BURGOS	208,85
4682	S0917001J	DIRECCION PROV. DE OBRAS PUBLICAS Y URB.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 7	BURGOS	301,85
4717	71334257X	MARTINEZ SAINZ MAZA, ALFREDO	PB. MACHORRAS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	15,01
4733	12926403N	ARRIBAS ARNAIZ, ELEUTERIA	CL. SANTO DOMINGO, 02 C	LERMA	24,54
4748	G02201135	COBOS NOVALES, VICTORIA	PB. CORNEJO	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	16,82
4779	13255440B	SEBASTIAN MAMBRILLAS, VALERIANO	PB. HOYUELOS DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES	149,99
4854	B48436505	INMOBILIARIA ROPE, S.L.	AL. MAZARREDO, 6 03	BILBAO	802,25
4877	36238233P	VICENS SURROCA, JUAN	CL. SAN JUAN DE BERBIQUEZ	GORDEXOLA	824,54
4895	372652Y	SALCEDO LOPEZ, TERESA	CL. COLOMBIA, 03 A	MADRID	456,12
4909	13250742M	ORTIZ SAINZ AJA, GUMERSINDO	LG. LA SIA, 149	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	46,09
4937	12955379P	PLAZA GIMENO, ANTONIA	CL. DEHESA	PEÑARANDA DE DUERO	29,66
4990	13085495J	MATE ALADRO, JESUS	CL. ELOY GONZALO	MADRID	48,18
5028	14217632K	SERNA RENEADO, JOSE LUIS	BO. URTEBIETA	GALDAKAO	6,36
5035	1920B	CORCUERA CRESPO, FELIX	UR. ARMENTIA-1 (ARMENTIA), 4	CONDADO DE TREVIÑO	668,02
5048	92142946R	GONZALEZ DIEZ, TERESA	ARMIÑON-MEDINABELLA I, 11	MEDINA DE POMAR	1.142,67
5049	92142954D	MARAÑON GONZALEZ, MARIA	ARMIÑON-MEDINABELLA I, 29	MEDINA DE POMAR	1.625,55
5050	13201503D	RUIZ LOPEZ-PARA, FELIX	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 9	MADRID	103,27
5053	14123188S	SAIZ MARAÑON, ANDRES	AV. BILBAO, 34	MEDINA DE POMAR	186,08
5057	92142823Q	MARTIN PRIETO, JOSE LUIS	BO. GALAZ, 40	MEDINA DE POMAR	271,93
5061	92142685Q	MEJRA SIO, GONZALO	CL. ARRIMADAS, 18 02 IZ	MEDINA DE POMAR	390,52
5066	13201212V	GOMEZ VILLANUEVA, MERCEDES	CL. TRAS LAS CERCAS, 4 03 IZ	MEDINA DE POMAR	329,28
5067	14938232B	PEÑAFIEL VIRUMBRALES, FRANCISCO JAVIER	CL. BERNAT ETXEPARE, 8 03 A	GALDAKAO	1.286,90
5068	92141258S	ORTIZ, MANUEL	CL. LA CERCA (BOVEDA DE LA RIBERA)	MEDINA DE POMAR	38,65
5069	92141259Q	ANGULO VILLASANTE, CLEMENTE	CL. LA CERCA (BOVEDA DE LA RIBERA)	MEDINA DE POMAR	106,78
5070	92141540K	ROMILLO ANGELICA Y HDROS	CL. LA CERCA (SALINAS DE ROSIO)	MEDINA DE POMAR	9,20
5072	92141091D	GUTIERREZ TORRE, LUIS Y OTROS CINCO	CL. MEDINABELLA -1 FASE II	MEDINA DE POMAR	354,45
5073	72245369T	URQUIJO ZUBIETA, LUIS	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS, 8 ESC E 01 1	MEDINA DE POMAR	421,39
5074	22729446H	VICENTE ALEGRE, M. BEGOÑA	CL. PRONCILLO, 1 A	MEDINA DE POMAR	1.526,05
5081	92141019Y	CUESTA, ISIDORO	CL. SAN IGNACIO, 6	MEDINA DE POMAR	377,55
5083	92140620K	BARANDA RUIZ, SANTIAGO Y HNOS.	CL. JUAN DE ORTEGA, 14	MEDINA DE POMAR	517,89
5087	14610201A	SANCHEZ JIMENEZ, FELIPE	CL. URBANIZ. CRIALES (CRIALES)	MEDINA DE POMAR	276,71
5088	14432018R	YÁÑEZ PEREZ ALBERT, ELENA	CL. JOSE M.ª BARANDIARAN, 7 01 B	SANTURTZI	79,36
5091	14219700L	BARCENA RIAL, MANUEL	DS. DISEMINADO (CRIALES)	MEDINA DE POMAR	13,69
5094	13247885T	CAMPO GARCIA, MANUEL HROS.	PB. PARESOTAS	MEDINA DE POMAR	20,94
5099	92140990T	LOPEZ LINARES, LUIS	UR. UR.-5-IN -LAS VAQUILLAS	MEDINA DE POMAR	189,61
5100	92140695G	GONZALEZ ANDINO, VALENTINA	UR. UR.-5-IN -LAS VAQUILLAS, 8	MEDINA DE POMAR	303,53
5101	13224336A	GUTIERREZ TORRE, LUIS Y V.	UR. UR.-6-IN -MEDINABELLA, 10	MEDINA DE POMAR	109,31
5107	14828117V	ECHEVARRIA OLABARRIETA, ISAAC	CL. BOIX Y MORER, 5	MADRID	2.151,27
5109	14333953P	BEATO MELGOSA, MANUEL	CL. CATALUNYA, 3 BAJ 0	BARAKALDO	287,39
5112	13186650Z	VILLASANTE ZALDIVAR, JESUS	CL. LEHENDAKARI AGUIRRE, 161	BILBAO	382,30
5118	14355961M	PEREZ GOYA, VICTOR	CL. LUIS LOPEZ OSES, 8 06 C LAS ARENAS	GETXO	266,92
5131	14761807Q	ANGULO MARTINEZ, RAMON	CL. DOCTOR ACHUCARRO, 8	BILBAO	898,35
5143	90900126D	MARTINEZ GUTIERREZ, J.	PB. MARMELLAR DE ARRIBA	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	239,87
5346	19907222D	ARNAIZ HERNANDO, MARIA	CL. BAJA	VILLASUR DE HERREROS	179,15
5790	14839175N	LOPEZ PEÑA, LUCINA Y HNO.	CL. SANTA CLARA, ESC 2	BILBAO	4,21
5800	90630137V	CABAÑES LAZARO, MARINA	CL. REAL	CABAÑES DE ESGUEVA	3,73
5805	S0901800C	ESTADO M. OBRAS PUBLICAS T. Y M.	AV. DEL CID, 52	BURGOS	260,41
5821	90270086P	MANERO MENDIVE, N.	DS. DISEMINADOS (ARLANZON)	ARLANZON	87,44
5831	15361103P	NORBERTO SANCHEZ, CARMEN	CL. EL TIRADOR, 1 ESC E BAJ 1	BALBASES (LOS)	129,03
5832	90270154F	OCHOA, INES	CL. ALTA (SANTOVENIA)	ARLANZON	7,51
5843	90300011X	RUIZ ORTIZ, JOSE	CL. MEDIO	ATAPUERCA	15,91
5844	90300004A	RUIZ ORTIZ, MARIA PAZ Y HNA.	CL. IGLESIA	ATAPUERCA	4,55
5845	90300071R	RUIZ RUIZ PALACIOS, MOISES	CL. BAJERA (OLMOS DE ATAPUERCA)	ATAPUERCA	2,98
5855	90760040Q	ALONSO RODRIGO, VICTORIANO	CL. VERA CRUZ	CARDEÑADUJO	13,43
5864	91110168S	BUENO DIEZ, JUAN	CM. HONTORIA, 35	COGOLLOS	4,05
5881	90900228L	FUNDACION BENEFICA, M. MERCEDES	LG. LA SIA (ESPINOSA DE LOS MONTEROS)	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	32,36
5882	90900038J	FUNDACION GUTIERREZ SOLANA, SAI	CL. ALCALA, 122	MADRID	80,30
5886	90900366L	GOMEZ GUTIERREZ, ANGEL	LG. LA SIA (ESPINOSA DE LOS MONTEROS)	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	18,04
5887	12865831E	GONZALEZ DIEGO, JOSE MANUEL	PJ. FUENTES BLANCAS, 89	CARDEÑAJIMENO	96,10
5892	90900424P	GUTIERREZ BARQUIN SAINZ, AMABLE	LG. SALCEDILLO (ESPINOSA DE LOS MONTEROS)	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	6,04
5894	90900477S	GUTIERREZ SAINZ AJA, AMABLE	LG. LUNADA (ESPINOSA DE LOS MONTEROS)	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	18,92
5901	90900043H	MAZUELOS GALDOS, FELISA	CL. CAGIGAL (ESPINOSA DE LOS MONTEROS), 2A	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	212,72
5907	14156894A	PLAZAOLA ECHEVARRIA, MERCEDES E.	CL. JOSE SALAVERRIA, 7	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	182,67

N. EXPTE.	N.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	IMPORTE
5912	12951922R	REVENGA SACRISTAN, MARIA	MN. MUNICIPIO	CASTRILLO DE LA VEGA	102,08
5914	90760003W	RIOYO SANTAMARIA, LUIS HERMANOS	CL. BURGOS	CARDEÑADUJO	17,04
5917	90900096W	RUIZ FERNANDEZ, ANGEL	PB. PARA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	5,06
5919	90900446F	SAINZ AJA FERNANDEZ, GABRIEL	LG. LUNADA (ESPINOSA DE LOS MONTEROS)	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	8,62
5920	90900463R	SAINZ AJA FERNANDEZ, GABRIEL Y	LG. LUNADA (ESPINOSA DE LOS MONTEROS)	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	9,67
5955	12911752N	IBEAS RUIZ, FLORENTINO	CL. LA FUENTE, 3	HURONES	32,97
5959	71236916M	LOPEZ ROJO, EUSEBIO	CL. REAL (BORCOS)	HORMAZAS (LAS)	13,90
5964	12956526M	ORTEGA LOPEZ, MARIA	MN. MUNICIPIO	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	4,85
5966	13076048L	PASCUAL FEO, TEOFILO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA	BURGOS	54,46
5967	91430520T	PECHARROMAN DOÑA, PEDRO	DS. DISEMINADOS	FUENTENEbro	25,62
5973	470549S	RICA PERDIGUERO, ANGELA	CL. ALONSO LOPEZ	HUERTA DE REY	26,82
5976	12972253T	GIL SALINERO, RUFO	CL. MOLINO	FUENTESPINA	4,52
5978	12967650C	SANZ SANZ, JULIAN	CL. BARCUBILLO	HONTANGAS	3,98
5983	92143010L	ALVAREZ MARAÑON, PILAR Y TRES MAS	CL. PALMA (VILLACOMPARADA)	MEDINA DE POMAR	3,65
5985	14467003A	ARANA LEZANA, ROSA	CL. PORTUGALETE, 1 04 IZ	MEDINA DE POMAR	289,02
6007	22731287L	GARCIA CABALLERO, JUAN JOSE	CL. PARTICULAR DE COSTE, 2 01 IZ LAS ARENAS	GETXO	343,74
6011	12723463R	GARRIDO FERNANDEZ, JUAN MANUEL	AV. SANTANDER, 13 BAJ 0	MEDINA DE POMAR	44,72
6017	92141932E	HIERRO BASILIO Y HDROS.	PB. GOBANTES	MEDINA DE POMAR	7,28
6018	13201485Z	HUIDOBRO LOPEZ, ANTONIO	CL. FERNANDO ALVAREZ, 44	MEDINA DE POMAR	514,75
6021	14217552X	JEREZ CONCEPCION, ANTONIO	CL. MEDINABELLA -2, 1 ESC D 03 J	MEDINA DE POMAR	116,55
6026	92141888R	LOPEZ, BENITO	PB. VILLARAN	MEDINA DE POMAR	2,30
6027	92141896D	LOPEZ, EUSEBIO	PB. VILLARAN	MEDINA DE POMAR	7,55
6028	215804H	LOPEZ FERNANDEZ, ANGELA	AV. BILBAO, 6	MEDINA DE POMAR	157,82
6029	92141872P	LOPEZ, FROILAN	PB. VILLARAN	MEDINA DE POMAR	2,51
6030	92141908K	LOPEZ, JOSE	PB. VILLARAN	MEDINA DE POMAR	2,94
6032	15326717T	MARDONES MUÑOZ, EDUARDO	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS, 11	MEDINA DE POMAR	151,75
6040	13246631B	MUGA ANDINO, LUCIANA	CL. GORDONIZ, 06	BILBAO	9,36
6044	14108781Y	OCHOA ROBRED0, JESUS Y 3 HERMANOS	CL. AUTONOMIA, ESC 3	BILBAO	21,06
6046	92141715N	ONDIVIELA GRACIA, ISABEL	CL. LA PAZ, 4	MEDINA DE POMAR	207,77
6059	92141538L	REVILLA PEREDA, TOMAS	CL. LA CERCA (SALINAS DE ROSIO)	MEDINA DE POMAR	7,51
6064	92141275D	RUEDA, GREGORIO	CL. IGLESIA (BOVEDA DE LA RIBERA)	MEDINA DE POMAR	14,52
6069	99999999L	SAINZ MAZA, MATILDE	CL. PALMA (VILLACOMPARADA)	MEDINA DE POMAR	22,79
6072	14877931J	SAIZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CL. BRIVIESCA, 3 ESC E 06 CD	MEDINA DE POMAR	144,63
6073	14830401R	SELLER RIVELLES, JOSEFA	CL. SORIA, 39 01 B	MEDINA DE POMAR	546,49
6077	35204543F	SOENGAS DIEGUEZ, JOSE	CL. ESTRADA MASUSTEGUI 102 1A	BILBAO	185,59
6079	14997726R	TELLERIA MANTEROLA, MARTIN	CL. AVENIDA DE BILBAO, 23 03	MEDINA DE POMAR	118,48
6081	13959482T	VADILLO ZORRILLA, AGUSTIN	CL. VIRGEN CAMINO, 6 BAJ 0	SANTANDER	23,98
6083	92141942D	VILLAMOR MARGARITA Y HNOS.	PB. MOMEDIANO	MEDINA DE POMAR	3,28
6092	93310304V	ALONSO FERNANDEZ, NATIVIDAD	CL. MONTE (ROBRED0)	VALLE DE LAS NAVAS	60,74
6098	12980340Z	ARNAIZ VILLORIEGO, TORIBIA	CL. CALLEJA Y ZURITA, 5 07	BURGOS	109,22
6114	92800231S	DIAZ, CARMEN	CR. MASA A CORNUDILLA	POZA DE LA SAL	84,60
6129	13205822G	FUENTES EZQUERRA, AGAPITA	CL. SAGRADA FAMILIA	PRADOLUENGO	61,28
6141	9218427G	GONZALEZ GAMARRA Y HNOS.	PB. NOFUENTES	MERINDAD DE CUESTA URRIA	152,95
6144	13036798F	GONZALEZ SERNA, MARCELINA	CL. POSTIGO, 60	POZA DE LA SAL	76,64
6145	12900113B	GONZALO SOTO, JULIO	AV. DEL ARLANZON	BURGOS	22,06
6150	G26900274	HERNAN FERNANDEZ, PERFECTA	CL. LA PLAZA (CASANOVA)	PEÑARANDA DE DUERO	98,83
6151	G26900134	HERNANDO PERDIGUERO, VALERIANO	CL. LA PLAZA (CASANOVA)	PEÑARANDA DE DUERO	130,26
6153	9218509V	HIERRO LOPEZ, ANGEL	PB. QUINTANILLA MONTECABEZAS	MERINDAD DE CUESTA URRIA	38,05
6159	12993870C	IGLESIAS APARICIO, JUSTINA	MN. MUNICIPIO	REBOLLEDO DE LA TORRE	3,46
6162	12955336B	IZCARA JUEZ, GERMAN	AV. TERESA DE JESUS JORNET, 1	ARANDA DE DUERO	130,72
6166	G21990056	JOSE MARTINEZ Y ANGELES PEREDA	CL. SAN BLAS, 187 (HEDESA)	MERINDAD DE MONTIJA	41,75
6170	9218554Q	LOPEZ ANGULO, BALBINO	SIN CALLE	MERINDAD DE CUESTA URRIA	29,15
6173	9218596N	LOPEZ GONZALEZ, HILDA	MN. MUNICIPIO	MERINDAD DE CUESTA URRIA	27,40
6174	13226759B	LOPEZ GONZALEZ, VICENTE	CL. PEDRO ALFARO, 9 05 B	BURGOS	51,37
6176	13239133B	LOPEZ NOZAL, DEMETRIO	PB. VALDENOCEDA	MERINDAD DE VALDIVIELSO	25,88
6185	G40600074	MARTINEZ GARCIA, VALENTIN	CL. MAYOR (VIRUES)	TRESPADERNE	24,35
6186	9218716V	MARTINEZ ORTEGA, MIGUEL	MN. MUNICIPIO	MERINDAD DE CUESTA URRIA	8,92
6187	12940576V	MARTINEZ PEREZ, ZACARIAS	PB. RIOCEREZO	VALLE DE LAS NAVAS	54,30
6189	2862082P	MIGUEL CEBRIAN, FLORENCIA	CL. ELOY GONZALO, 9	MADRID	193,30
6193	13275141R	OJEDA MARTINEZ, CATALINA	CR. LOGROÑO A SANTANDER (PINO)	OÑA	38,83
6201	12889722Q	PEREZ CUEVAS, MELCHOR	PS. DE LOS CUBOS, 1	BURGOS	90,63
6214	301493D	RODRIGUEZ TORRE DE LA, MARIA	CR. MASA A CORNUDILLA, 19	POZA DE LA SAL	26,14
6221	9218096H	SANTAMARIA ALONSO, ANTONIA	MN. MUNICIPIO	MERINDAD DE CUESTA URRIA	13,56
6225	92740096W	SORIANO FLORES DE LEMUS, ALBERTO	CL. BERNABE PEREZ	PINEDA DE LA SIERRA	53,55
6234	B0935747E	AB PROMOCIONES, S.L.	CL. TRASERA HONDAVILLA, 1 (UBIERNIA)	MERINDAD DE RIO UBIERNA	52,81
6246	12923224F	CUEZVA SADORNIL, DAVID HROS.	CL. SANTIAGO	BURGOS	14,64
6249	13249465Q	FERNANDEZ MARTINEZ, MARCELINO	PB. SAN FELICES DEL RUDRON	TUBILLA DEL AGUA	19,35
6252	13255194H	GARCIA ARRIBAS, ROSA	CL. NUEVA (HOYUELOS DE LA SIERRA), ESC E 01 1	SALAS DE LOS INFANTES	10,20
6253	12929955E	GARCIA ALEGRIA, ALFONSO	CR. LERMA, (VIVIENDA)	TORDOMAR	1.369,86
6264	99999999R	HERNANDO ORTEGA, ANTONIO	MN. MUNICIPIO	SAN JUAN DEL MONTE	6,35
6270	13012618T	LLORENTE RUIZ, JULIO	CL. MENENDEZ Y PELAYO, 13	BASURI	53,13
6272	13277019Q	LOPEZ CARAMES, FRANCISCO	CL. MONTELLANO, 2	TRESPADERNE	548,83
6275	93630058W	MANZANO ORTEGA, LAURIANA	CL. PALOMAR	SANTA MARIA DEL MERCADILLO	4,08
6276	12986524B	MARTIN GARCIA, PEDRO	CL. FELIPE GARCIA	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	16,33
6278	13249567A	MARTINEZ MARTINEZ, VICENTA	CL. ARANECO	PLENTZIA	18,76

N. EXPTE.	N.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	IMPORTE
6291	13200262X	RAMIREZ FONTECHA, PILAR	CL. MONTELLANO	TRESPADERNE	3,30
6292	1111723H	RODRIGUEZ ESTEBANEZ, ABELARDO	CL. IGLESIA (QUINTANILLA ESCALADA)	VALLE DE SEDANO	90,46
6296	G40600066	RUIZ FERNANDEZ, ANTONIO	CL. SAN JUAN (SANTOTIS)	TRESPADERNE	39,64
6300	12986631A	SANZ SANZ, SATURNINO	MN. MUNICIPIO	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	18,32
6304	12979670B	VALTIERRA SUSINOS, GREGORIA	CM. CORTES - RESID. 3.ª EDAD	BURGOS	92,71
6305	13249102K	VICARIO OLMO, CASIANO	CL. CARMEN, 04 IZ	BURGOS	7,04
6309	12999224S	ALVAREZ VARAS, CECILIA	PB. REVILLA VALLEJERA	REVILLA VALLEJERA	127,21
6316	22720306D	BARBARA CHAVARRI, VIVIANA Y FELISA CHA.	CL. ARRANDI, 28 02	BARAKALDO	62,92
6331	13220936F	CUEVAS SEDANO, CLEMENTE	CL. LAS TORRES	MEDINA DE POMAR	16,68
6336	G9032756D	DIAZ MAZUELA HNOS.	CL. BILBAO, ESC E BAJ 7	VILLADIEGO	47,78
6337	13220187V	DIEZ CONDADO, ESTANISLAO	DS. DISEMINADOS (QUINTANA DE RUEDA)	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	10,01
6338	13246233G	DIEZ MARTINEZ, CELESTINO	CL. REAL	VALLUERCANES	72,32
6344	13249955T	FERNANDEZ DIAZ, AMELIA	CL. GENERAL DAVILA, 46 ESC A 04 IZ	SANTANDER	29,58
6345	90900806E	FERNANDEZ LOPEZ, VICENTE Y HNA.	PB. VIRTUS	VALLE DE VALDEBEZANA	20,24
6355	12991850R	GARCIA PEREZ, ANTONIO HNOS.	SIN CALLE, BAJ 1	VILLEGAS	9,96
6361	13478783R	GONZALEZ RIOS DE LOS, FRANCISCO GONZALO	AV. CASTILLA, 12	REINOSA	379,28
6375	12982872Q	HUMADA RUIZ, GERMAN	CL. RIOPARAISO (PALAZUELOS VI), 8	VILLADIEGO	45,28
6378	12953228L	LANGA GARCIA, MAXIMIANO	CL. SOLDADOS FALLECIDOS AFRICA	ZAZUAR	41,71
6399	32305364R	MIGUEL VAL DEL, JOSE IGNACIO	CL. GOYA, ESC E 01 B	MADRID	
6406	13220959F	PEREDA DIEZ ANDINO, JULIA	PB. CESPEDES	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	8,06
6408	92142638S	PEREDA UGARTE, GREGORIO	ARMIÓN-MEDINABELLA I, 5	MEDINA DE POMAR	1.345,16
6409	13220894B	PEREDA VILLASANTE, GREGORIO	PB. CESPEDES	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	7,81
6418	603213S	PONCE LEON, MIGUEL ABILIO	CL. REYES, 5	MADRID	396,02
6423	A09018326	PROMOCIONES MALTRANILLA, S.A.	UR. EL EGIDO, 15 (MALTRANILLA)	VALLE DE MENA	363,63
6427	13219792J	RODRIGUEZ DIEZ ANDINO, LORENZO	MN. MUNICIPIO	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	11,64
6428	14354497J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LAURA	CL. BEURKO, 63	ABADIÑO	58,27
6430	13239070V	RUIZ DIEZ, AUREA	CL. MEDINA DE POMAR, ESC 2 D	BILBAO	27,06
6440	12999806E	SANCHO GARCIA, ISIDRO	CL. SAN ZADORNIL, 4	BURGOS	21,06
6577	90140066F	AYUS REAL, VICTOR	DS. DISEMINADO (ESCOBADOS DE ARRIBA)	ALTOS (LOS)	6,48
6582	90900932X	GOMEZ SERNA, JUSTINIANO	CM. BARRANCON	BARBASTRO	11,27
6597	99999999R	PEÑA MARTIN, LUCIO	MN. ARAUZO DE MIEL	ARAUZO DE MIEL	18,44
6599	90300117R	GAVILAN PONCE DE LEON HNOS.	BO. OLMOS DE ATAPUERCA	ATAPUERCA	24,12
6600	90300313J	RUIZ ORTIZ, ARTURO Y HNA.	MN. ATAPUERCA	ATAPUERCA	19,75
6601	90300366C	SAGREDO CHAVE, HNOS.	MN. ATAPUERCA	ATAPUERCA	9,96
6602	90500026V	AGUILAR MARINA, LUIS	MN. MUNICIPIO	BEORADO	9,04
6606	12990722T	FUENTE DE LA MARTIN, ELISEO	PB. HOYOS DEL TOZO	BASCONCILLOS DEL TOZO	43,58
6610	90501250E	MARTINEZ GARCIA, ROMAN	MN. MUNICIPIO	BEORADO	25,38
6612	71534666C	PEÑA POZA, SILVIA	CL. SALAMANCA (LA PIEDRA)	BASCONCILLOS DEL TOZO	9,42
6614	90502066X	VILLAR GARCIA, CRISOGONO	MN. MUNICIPIO	FRESNEÑA	17,57
6616	1126277	RUBIN, HUGO GUILLERMO	CL. LA PEREDA, 26 ESC A 02 C	SANTANDER	2.593,52
6620	12916339E	PALACIOS CASTRO, PAULINO	PB. AGES	ARLANZON	61,04
6626	12945721X	ARRANZ PINTO, CONSTANCIA	MN. MUNICIPIO	CASTRILLO DE LA VEGA	9,50
6633	12995517B	MANZANAL DIEZ, FORTUNATO	MN. MUNICIPIO	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	24,86
6639	90088082A	REVENGA ESTEBAN, MARIA VICTORIA	MN. MUNICIPIO	CASTRILLO DE LA VEGA	18,56
6644	90620065L	BUSTO CORNEJO, TERESA	PB. BUSTO DE BUREBA	BUSTO DE BUREBA	6,28
6648	90620189M	FERNANDEZ FERNANDEZ, FLORENCIA	PB. BUSTO DE BUREBA	BUSTO DE BUREBA	11,85
6650	13011440H	ALONSO COLINA, M. MERCEDES	CL. BALEJO, 12	BARAKALDO	19,49
6655	13268213L	GUTIERREZ HERAS, LORENZO	CL. ALTA	CAMPOLARA	18,94
6656	13221656Z	MARTINEZ MORADILLO, ESTEBAN	PZ. SAN BRUNO, 1 09 D	BURGOS	14,51
6657	90750270K	PEÑA PALACIOS, VICTORINO	MN. CARCEDO	CARCEDO DE BURGOS	11,64
6658	843540S	PINILLA IZQUIERDO, ANDRES	CL. GRAL DIAZ PORLIER, 15 06 CI	MADRID	18,67
6660	90750342R	SAIZ PALACIOS, JULIO Y HNOS.	MN. CARCEDO	CARCEDO DE BURGOS	9,43
6662	90980002Y	ANGULO PEREZ, JESUS	MN. CELADA DEL CAMINO	CELADA DEL CAMINO	20,41
6663	91280022Z	ARROYO ORTEGA, HNOS.	MN. ESTEPAR	ESTEPAR	22,21
6665	90134012	DIEGO DE SANZ, SALVADOR	PB. FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	9,73
6668	90158007P	ANTON LLORENTE, JOSE	MN. MUNICIPIO	HAZA	17,74
6671	13000840K	AVEDAÑO GARCIA, PETRA	TR. LAS BODEGAS, 2	GRUJALBA	13,04
6673	90171009	BALLESTEROS GARCIA, DANIEL	PB. LA HORRA	HORRA (LA)	8,72
6675	6671888W	CABALLERO FLORES, BERNARDO	CL. VADO, 2	ARANDA DE DUERO	24,92
6676	90158044	CAMARERO PEREZ, CANDIDA	PB. HAZA	HAZA	12,44
6677	91280223P	GONZALEZ GONZALEZ, CONCEPCION	MN. ESTEPAR	ESTEPAR	32,89
6678	90158047	CANTERA GUIJARRO, AGUSTIN	PB. HAZA	HAZA	11,66
6680	90158052	CARRAVILLA CARRAVILLA, ANGELES	PB. HAZA	HAZA	11,76
6682	90158056	CATALINA GONZALEZ, ANDRES	PB. HAZA	HAZA	11,60
6684	90158068	DIEGO DE ARROYO, MARINA	PB. HAZA	HAZA	22,33
6687	90171019	HERAS DE LAS MIGUEL, INOCENCIA	PB. HORRA (LA)	HORRA (LA)	11,57
6688	90171021G	CAMPO DEL PEÑA, RAMONA	SIN CALLE	HORRA (LA)	27,19
6690	91280298Z	MARQUES DE VIANA	MN. MAZUELO DE MUÑO	ESTEPAR	118,63
6691	-12967208S	GARCIA MAROTO, FRANCISCO	MN. MUNICIPIO	HONTORIA DE VALDEARADOS	26,27
6692	90171034V	GARCIA SAN JUAN, CIRIACO	PB. HORRA (LA)	HORRA (LA)	12,04
6693	90158122P	GOMEZ ESTEBAN, BENITO	MN. MUNICIPIO	HAZA	14,99
6694	13008650B	GOMEZ PEREZ, M. CANDELAS	MN. MUNICIPIO	GRUJALBA	19,96
6696	90158133L	GUIJARRO GARCIA, VICTORIA	MN. MUNICIPIO	HAZA	11,64
6698	95409232B	MANERO SANTAMARIA, FERNANDO	SIN CALLE	CEREZO DE RIO TIRON	23,49
6699	71238299P	MARTINEZ CAMPO, DANIEL	CL. MAYOR	CEREZO DE RIO TIRON	11,59

N. EXPTE.	N.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	IMPORTE
6702	91280478X	VIVAR ORTEGA, ENRIQUE	MN. MAZUELO DE MUÑO	ESTEPAR	159,41
6703	90980061L	ORTIZ MARTINEZ, MARIA ANGELES	MN. CELADA DEL CAMINO	CELADA DEL CAMINO	28,15
6711	13207517C	VADILLO SUSAETA, VICENTE	CL. PORTILLO DEL PRADO, 4 06	VALLADOLID	9,28
6714	13274247G	PEÑA LOPEZ, JESUS	CL. EL MOLINO, 2 01 G	MEDINA DE POMAR	475,66
6721	13914490L	MARTINEZ ORTEGA, DIONISIA	MN. LAS HORMAZAS	HORMAZAS (LAS)	18,37
6722	90144051J	MORAL PEREZ, PEDRO	PB. FUENTESPINA	FUENTESPINA	133,38
6724	90171053J	MORO LEON, MARIA CONCEPCION	SIN CALLE	HORRA (LA)	19,99
6726	90171059L	PEREZ GALLEG0, PILAR	SIN CALLE	HORRA (LA)	19,84
6742	12966766X	LLORENTE MARTIN, MARGARITA	MN. MUNICIPIO	HOYALES DE ROA	70,82
6743	91840306H	LOPEZ GONZALEZ, ENCARNACION	BO PALACIOS DE BENAVER	ISAR	5,16
6748	99999999R	MARTINEZ MANJON, BERNARDO	MN. IGLESIAS	IGLESIAS	12,32
6751	91840465Q	PEREZ SADORNIL, GREGORIO	BO PALACIOS DE BENAVER	ISAR	29,48
6755	91840492C	RIO PARDO, SANTIAGO	BO PALACIOS DE BENAVER	ISAR	8,16
6757	12966810P	SANCHO ARRANZ, IRENE ANGELA	MN. MUNICIPIO	HOYALES DE ROA	62,39
6759	91830247X	SENDINO REVUELTA, FERNANDO EUSTAQUIO	MN. IGLESIAS	IGLESIAS	6,42
6760	91830249N	SENDINO REVUELTA, MARIA AFERICA	MN. IGLESIAS	IGLESIAS	6,43
6761	12987687R	SENDINO SENDINO, ANTONIO	MN. IGLESIAS	IGLESIAS	11,88
6773	92140081B	ANGULO VILLASANTE, CLEMENTE	CL. FUNDADOR VILLOTA, 10	MEDINA DE POMAR	35,84
6774	13241001Q	ANTUÑANO LAYA, PEDRO	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	25,58
6776	12985846T	AVENDAÑO RAMOS, AUREA	CL. ALVARADO, 19	MADRID	12,85
6778	92030073N	BELTRAN GARCIA, ANGELA	MN. ROA	ROA	13,26
6786	13247732P	CAMPINO VILLATE, ELADIO	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	92,19
6794	14242130R	DIEZ ORTIZ, BERNABE	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	66,64
6796	92140357B	ERANUEVA ANGEL, RAFAEL	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	333,70
6800	92140377P	EZQUERRA PEREDA, FRANCISCA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	32,72
6806	14159718K	CRESPO ISLA, ROSARIO	CR. EN EL MUNICIPIO, 28	JUNTA DE TRASLALOMA	22,09
6809	92140511G	GARCIA ALONSO, JESUS	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	59,27
6810	92140517X	GARCIA ANDINO	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	270,08
6811	13238182A	ORIVE VIVANCO, FELIPE	CL. EN EL MUNICIPIO	JUNTA DE TRASLALOMA	22,69
6813	92140527C	GARCIA CAMARA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	28,28
6816	92140542N	GARCIA DIEZ, TRECHUELO HM. 3	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	35,92
6817	95216435T	GARCIA ESCRIBANO, JOSE	MN. MUNICIPIO	MELGAR DE FERNAMENTAL	19,19
6818	1327068Z	GARCIA FERNANDEZ, JULIAN	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	20,48
6822	92140507T	GARCIA, LEONOR	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	33,02
6825	95031397	GARCIA SAINZ BARANDA, JULIAN	CL. NUÑO RASURA, 45	MEDINA DE POMAR	16,58
6828	92140683S	GOMEZ, RAMILLA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	36,28
6829	95216506W	GONZALEZ CENTENO, CONSTANTINA	MN. MUNICIPIO	MELGAR DE FERNAMENTAL	27,18
6833	92140762W	GUINEA, ROLDAN	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	50,88
6834	92140764G	GUINEA TORRE, PLACIDO	CL. ALGORTA, 18	MEDINA DE POMAR	21,30
6836	92140779L	GUTIERREZ MARTINEZ, PAULA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	35,55
6839	315575S	HERAS HERAS, MICAELA	DS. DISEMINADO	CASCAJARES DE LA SIERRA	28,06
6843	92140827K	HIERRO VILLOTA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	35,72
6844	92140833G	HIERRO ZORRILLA, ANDRES	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	20,09
6845	92140845Q	IGLESIAS FERNANDEZ, CASTOR	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	44,22
6846	92140846V	IGLESIAS FERNANDEZ, NICOLAS	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	51,68
6854	92141027Z	LOPEZ ORDOÑO, ELOY	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	57,63
6855	92141028S	LOPEZ ORDOÑO, FIDELA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	23,80
6856	92141038W	LOPEZ ORTIZ, MARIANO	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	38,71
6858	92141054H	LOPEZ PARA, SEVERINA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	32,04
6863	92141134Y	MARDONES PRESA, MARIA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	24,31
6864	92141143S	MARDONES VILLAMOR, ADERITO	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	13,30
6865	92141170L	MARTINEZ GARCIA, FELIX	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	30,64
6872	13247347Z	MUGA TORRE, ELENA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	26,77
6876	92141504P	ORTEGA SALAZAR, JUAN ARI0	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	23,41
6880	92141571Y	OTEO CAMPO, CAROLINA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	34,01
6881	13202743F	PEREDA GUTIERREZ, EMILIO	UR. UR.-13-IN-ESTACION, 16	MEDINA DE POMAR	132,76
6882	92141689D	PEREZ CAMARA DE LA, ALVARO	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	22,45
6883	92141690X	PEREZ CAMARA DE LA, HECTOR LUIS	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	64,99
6885	92141789V	RAIGADAS ORTIZ, ANTONIO	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	28,56
6888	92141822G	RELLOSO VILLOTA, CAYA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	127,98
6891	92141964P	RUEDA MUGA, ISABEL	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	42,63
6894	92142016Z	RUIZ CORTES, HM. 3	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	26,81
6896	92142021L	RUIZ CUEVAS, NATIVIDAD	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	26,76
6897	92142026R	RUIZ RIO DEL, EMILIO	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	42,74
6901	12531342E	SANCHEZ MARTINEZ, BENITO	MN. MUNICIPIO	MELGAR DE FERNAMENTAL	24,93
6902	12932154J	SANTILLAN GARCIA, LUCIA	CL. MAYOR (RABE DE LOS ESCUDEROS)	LERMA	16,16
6905	92142221N	TORIBIO FERNANDEZ, ANUNCIACION	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	96,76
6906	92142263P	UGARTE PICO, AURELIO	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	44,46
6908	92142283M	VALLE CORRAL, JULIA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	35,51
6912	92142393T	VILLARAN VILLARAN	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	26,54
6913	92142450B	VILLODAS MARDONES, AGUSTIN	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	29,23
6914	92142458L	VILLOTA GOMEZ, VENANCIO	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	34,34
6915	92142475J	VIVANCO RIO DEL, INMACULADA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	27,79
6916	92142476Z	VIVANCO RIO DEL, MARIA CARMEN	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	35,26
6917	92142477S	VIVANCO RIO DEL, MARIA VICTORIA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	39,72

N. EXPTE.	N.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	IMPORTE
6918	92142478Q	VIVANCO RIO DEL, MARTINA ANTONIA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	34,58
6924	92142535G	ZATON RUIZ, SIXTO	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	47,78
6925	92142598K	ZULUETA PEREDA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	58,81
6926	92142598E	ZULUETA SANCHIZ, LOURDES	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	43,51
6927	92142601R	ZUÑEDA SALAZAR, ENRIQUE	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	72,12
6934	9218101T	BERGADO TRECHUELO, EPIFANIA	SIN CALLE	MERINDAD DE CUESTA URRIA	29,48
6938	9218172W	DIEZ ANDINO ALVAREZ, EUGENIO	SIN CALLE	MERINDAD DE CUESTA URRIA	26,13
6942	95225088M	FERNANDEZ FERNANDEZ, CLAUDIA	MN. MIRAVECHE	MIRAVECHE	9,68
6952	12994509S	GONZALEZ FERNANDEZ, SERVANDO	MN. MUNICIPIO	MONTORIO	32,46
6956	9218536K	LINARES GOMEZ, ESTEFANA	SIN CALLE	MERINDAD DE CUESTA URRIA	23,03
6957	13225733C	LLARENA PEREDA, ANTONIO	PB. CORNEJO	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	23,78
6960	9218643J	LOPEZ PEÑA, ELEUTERIO	SIN CALLE	MERINDAD DE CUESTA URRIA	22,58
6965	13221986E	PORRES LOPEZ, MARIA ANTONIA	PB. CORNEJO	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	23,67
6966	14421131Q	REVUELTA BRAVO, JOSE F.	CL. MAMARIGA, 8	SANTURTZI	27,23
6974	38538186F	AGUILAR JUARROS, AGAPITO	MN. MUNICIPIO	PADILLA DE ARRIBA	20,58
6979	12989128Q	BUENO GUERRA, PIEDAD	PB. PEDROSA DEL PRINCIPE	PEDROSA DEL PRINCIPE	345,12
6991	95255138V	LOBO GARCIA, TEODOSIO	SIN CALLE	PALACIOS DE RIOPISEUGA	73,16
7001	12973687P	RUBIO TIJERO, SECUNDINA	PB. QUINTANAMANWIRGO	PEDROSA DE DUERO	23,55
7005	99999999R	BENITO MINGUITO, CARMEN	MN. MUNICIPIO	QUEMADA	17,29
7006	99999999R	BENITO PEÑA, MARTIN	MN. MUNICIPIO	QUEMADA	16,08
7007	99999999R	CAPELLANIA MORADILLO, JERONIMO	MN. MUNICIPIO	QUEMADA	11,20
7008	99999999R	ESTEBAN TEJADA	MN. MUNICIPIO	QUEMADA	68,60
7009	12917719E	GARCIA MARTINEZ, CLAUDIO	MN. LAS QUINTANILLAS	QUINTANILLAS (LAS)	83,89
7010	99999999R	MARTINEZ, ESTEBAN	MN. MUNICIPIO	QUEMADA	18,40
7015	93070116H	RAMIREZ TOBAR, JULIANA	MN. LAS QUINTANILLAS	QUINTANILLAS (LAS)	17,71
7016	13199208S	SAENZ SANTAMARIA DE CORCUERA, SATURNINO	PZ. MAYOR	PUEBLA DE ARGANZON (LA)	49,40
7020	12948782N	TORRES MARTIN, HILARIA	CL. SANTIAGO, 16	ARANDA DE DUERO	23,17
7038	12986759Q	SANZ MARTIN, FRANCISCA	CL. SANTA AGUEDA, 6 04	BURGOS	51,07
7043	13036266G	ALAMEDA CARAZO, EMILIANA	MN. MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE SILOS	8,77
7046	12974331P	CABAÑES GONZALEZ, HELIODORO	SIN CALLE	TERRADILLOS DE ESGUEVA	15,06
7053	93850684N	GARCIA ESCUDERO, FELICISIMO	MN. MUNICIPIO	SOTRESGUDO	8,76
7054	12937173H	GONZALEZ GONZALEZ, EULALIA	CR. VILLANDIEGO (YUDEGO)	SASAMON	
7056	93851070F	HERA NOZAL, VICTOR	MN. MUNICIPIO	SOTRESGUDO	12,21
7062	99999999R	MATE MATE, DAMIAN	DS. DISEMINADOS (CITORES DEL PARAMO)	SASAMON	17,52
7063	12990241W	MEDIAVILLA HERRERO, AUREA	PB. REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	SOTRESGUDO	6,02
7064	93851420N	MEDIAVILLA RUIZ, EXIQUIO	MN. MUNICIPIO	SOTRESGUDO	11,68
7068	90381092Q	MURIEL ESGUEVA, HNOS. (8)	SIN CALLE	SOTILLO DE LA RIBERA	9,45
7070	95362078F	PASCUAL RODRIGO, ANTONIO	SIN CALLE	SANTA MARIA DEL INVIERNO	27,02
7071	93851826G	PEREZ BOHADA, TERESA	MN. MUNICIPIO	SOTRESGUDO	16,01
7072	99999999R	RASTRILLA RODRIGUEZ	DS. DISEMINADOS (OLMILLOS DE SASAMON)	SASAMON	32,56
7073	93852025L	RODRIGUEZ GARCIA, EUGENIA	MN. MUNICIPIO	SOTRESGUDO	31,08
7075	12992307K	RUIZ GARCIA, CONSTANTINO	CL. SANTA ANA, 2	SOTRESGUDO	20,34
7082	13235341Z	CORRAL OCA, CANDIDO	MN. TOSANTOS	TOSANTOS	20,04
7084	99999999R	ESPINOSA GARRIDO, JUSTO	PB. TOSANTOS	TOSANTOS	19,02
7085	13639853W	FERNANDEZ FERNANDEZ, TERESA	MN. MUNICIPIO	TRESPADERNE	15,25
7086	13200283P	GARCIA GONZALEZ, JOSE	MN. MUNICIPIO	TRESPADERNE	9,26
7092	13284369Y	LOPEZ TORRE, BERNABE	CL. EN MEDIO, VILLASANA DE MENA	VALLE DE MENA	21,10
7103	95427028M	ALONSO CALDERON, SATURNINO	MN. MUNICIPIO	VALLE DE VALDELUCIO	30,08
7105	99999999R	BENITO JORGE, PAULINO	MN. VILLAGALJO	VILLAGALJO	22,15
7109	13967866N	FERNANDEZ RUIZ, DOMITILA	MN. MUNICIPIO	ALFOZ DE SANTA GADEA	18,54
7117	95427632B	HUMAYOR MILLAN, PATROCINIO	MN. MUNICIPIO	VALLE DE VALDELUCIO	13,33
7122	95427861X	RUIZ PEREZ, TEODORO	MN. MUNICIPIO	VALLE DE VALDELUCIO	13,90
7123	13223049G	RUIZ RUIZ, FRANCISCA	CL. DIEGO ROS Y MEDRANO, 16 03 C	MADRID	16,92
7124	12900182B	RUIZ SAINZ, PAULINO	PB. BEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	7,55
7127	99999999R	UZQUIZA BENITO, LORENZO	MN. VILLAGALJO	VILLAGALJO	20,77
7128	13222177Y	ZAMANILLO DIEZ, EMILIA	PB. TORRES DE ABAJO	VALLE DE VALDEBEZANA	37
7129	99999999R	ARANDILLA HERNANDO, DOMINGO	MN. MUNICIPIO	ZAZUAR	21,77
7131	90451010	PEDRO DE JUAN CUADRILLERO, ARMANDO	PB. VILLALBA DE DUERO	VILLALBA DE DUERO	16,88
7132	99999999R	PEDRO DE JUAN CUADRILLERO, CONCEPCION	SIN CALLE	VILLALBA DE DUERO	34,57
7136	99999999R	ESTAÑO PASTOR, DIONISIO	MN. MUNICIPIO	ZAZUAR	26,30
7137	90451014	FERNANDEZ ALONSO, JOSE MARIA	PB. VILLALBA DE DUERO	VILLALBA DE DUERO	8,69
7148	12674340Y	MUÑOZ TAMAYO, JULIAN	MN. MUNICIPIO	VILLATUELDA	21,94
7149	94550058W	PLAZA MARTINEZ, CARMEN	MN. VILLALDEMIRO	VILLALDEMIRO	18,40
7150	90451032J	SANCHA SANZ, ADRIAN	PB. VILLALBA DE DUERO	VILLALBA DE DUERO	48,41
7161	71337272N	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIA	AL. VILLALAIN	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	5,48
7169	12912137Y	SEDANO DIEZ, AURELIO	MN. MUNICIPIO	CAMPOLARA	13,30
7172	90960036G	BARRIO GONZALEZ, ISIDORO	PB. ARCOS	ARCOS	17,27
7175	13243720	ANTON GARCIA, MARIA PAZ	CL. ARGENTINA, 14 01 1	BURGOS	6
7177	13002712F	DIEGO CALVO, FELINO	CL. SAN CRISTOBAL (VALLUNQUERA), 19	CASTROJERIZ	6,79
7181	12984029T	PLASENCIA MIGUEL, PERPETUO	MN. MUNICIPIO	VILLAVERDE MOGINA	7,27
7203	13030497P	HIERRO GONZALEZ, EUSEBIO	PZ. LAUXETA, 9 01	BASCUÑANA	8,68
7211	9112034T	RAMIREZ GONZALEZ, ANTONIO	CL. REAL (FUIDIO), 190	CONDADO DE TREVIÑO	204,74
7214	13215851M	SAENZ SANTAMARIA DE SAN VICENTE, AURELIO	MN. MUNICIPIO	CONDADO DE TREVIÑO	44,25
7235	13245325Q	LASO PEÑA, PRIMITIVA	PB. ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	19,80
7240	13245629K	MARTINEZ LOPEZ, BENITO	PB. ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	21,94

N. EXPTE.	N.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	IMPORTE
7248	13245560K	RUIZ ROZAS SAINZ BARANDA, ALMUDENA	SU. EL VALLE (ESPINOSA DE LOS MONTEROS)	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	24,74
7251	13245602V	SAINZ MAZA, MACARIO	PB. ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	19,18
7259	94390199Q	ARROYO RUIZ, CONSUELO	PB. VILLALBILLA DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	65,38
7261	94390202L	ARTECHE VILLABAJA, JULIO	PB. VILLALBILLA DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	10,43
7262	12982731J	BARTOLOME FUENTE, PABLO	PB. VILLUSTO, 1	VILLADIEGO	32,99
7265	94390444P	CALVO SOMAVILLA, ANTONINA	PB. VILLALBILLA DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	47,80
7266	94390455L	CALZADA GONZALEZ, GAUDENCIO	PB. ARENILLAS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	13,04
7268	94390629D	CUESTA FERNANDEZ, ANGELA	PB. ARENILLAS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	57,41
7269	94390632N	CUESTA FERNANDEZ, JESUS	PB. VILLALBILLA DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	42,67
7270	94390633J	CUESTA FERNANDEZ, LAURENTINO	PB. VILLALBILLA DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	38,87
7271	94390663C	CUESTA PEREZ, MARCELINO	PB. VILLALBILLA DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	24,20
7273	94390732C	DIEZ DIEZ, ANGELA	PB. LOS VALCARCERES	VILLADIEGO	12,84
7275	94390768X	DIEZ MARTINEZ, ESPERANZA	PB. LOS VALCARCERES	VILLADIEGO	22,18
7276	12994235V	FERNANDEZ ALONSO, CLAUDIANO	PB. VILLALBILLA DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	22,18
7282	94390873T	FERNANDEZ MEDIAVILLA, ROSA	PB. ARENILLAS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	10,74
7283	94390883X	FERNANDEZ PEREZ, ELADIO	PB. VILLAVEDON	VILLADIEGO	18,30
7284	12994326Q	FERNANDEZ RODRIGO, CEFERINA	PB. VILLALBILLA DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	106,54
7285	94390916C	FONTANEDA SERNA, ORENCIO	PB. SANDOVAL DE LA REINA	VILLADIEGO	21,55
7290	94391041F	GARCIA BARBERO, IGNACIO	PB. VILLANUEVA DE PUERTA	VILLADIEGO	22,95
7292	94391066D	GARCIA CUESTA, JULIA	PB. ARENILLAS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	35,12
7309	94391699K	LOPEZ MANJON, ANTONINA	PB. ARENILLAS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	40,44
7310	94391700E	LOPEZ MANJON, BASILIA	PB. ARENILLAS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	11,12
7315	94391959M	MARTINEZ LOPEZ, TEOFILO	PB. COCULINA	VILLADIEGO	20,56
7316	94391960Y	MARTINEZ LOPEZ, VALENTINA	PB. ARENILLAS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	12,50
7317	13068995G	MARTINEZ PEREZ, TRINIDAD	PB. MELGOSA DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	15,82
7321	94392243J	ORTEGA GARCIA, LUCIO	PB. VILLUSTO	VILLADIEGO	9,49
7322	94392244Z	ORTEGA GARCIA, TEODORA	PB. BARRIOS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	20,59
7323	94392249L	ORTEGA HERA, EUSEBIO	PB. BARRIOS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	15,44
7327	94392536F	PEREZ MARTIN, JULIAN	PB. BARRUELO DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	42,02
7328	94392370W	PEÑA TERRADILLOS, ZACARIAS	PB. VILLALBILLA DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	21,62
7330	94392651F	POZA IBAÑEZ, MAXIMO	PB. VILLUSTO	VILLADIEGO	8,88
7333	99999999R	RODRIGO BARBERO, BASILIA	PS. LOS PISONES, 40	BURGOS	22,64
7334	94392736T	RODRIGO CALZADA, ESPERANZA	PB. ARENILLAS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	33,31
7335	94392755L	RODRIGO PORRAS, EDUARDO	PB. COCULINA	VILLADIEGO	19,95
7342	94392992A	SIERRA GONZALEZ, EUTIMIO	PB. VILLALBILLA DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	15,46
7343	94392997P	SIERRA MARTINEZ, ABUNDIO	PB. ARENILLAS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	40,93
7344	94393040M	UBIERNA PEREZ, ELADIO	PB. ARENILLAS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	9,74
7345	943496J	VILLODAS ALONSO, ADELAIDA	CR. GAY-VILZ (BARANDA)	MERINDAD DE MONTIJA	40,80

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200146/2004.
01030.

N.º autos: Dem. 142/2004.

N.º ejecución: 217/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Don Alvaro Varela Martínez.

Demandado: Tania 2003, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 217/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alvaro Varela Martínez contra la empresa Tania 2003, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Tania 2003, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 279,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría la Ilustrísima Magistrada Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tania 2003, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 29 de noviembre de 2004. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200409793/9769. — 72,00

N.I.G.: 09059 4 0201029/2003.
01030.

N.º autos: Dem. 996/2003.

N.º ejecución: 195/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Asunción Elizalde Zapirain.

Demandado: Robleda Rodríguez Multiservicios, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 195/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Asunción Elizalde Zapirain contra la empresa Robleda Rodríguez Multi-

servicios, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Robleda Rodríguez Multiservicios, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.138,27 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría la Ilustrísima Magistrada Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Robleda Rodríguez Multiservicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 29 de noviembre de 2004. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200409794/9770. — 74,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VALLADOLID

N.I.G.: 47186 4 0300856/2004.
01030.

N.º autos: Demanda 789/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Estructuras Aranjuez, S.L. y Proyectos del Arlanzón, S.L.

Cédula de notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 789/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Roberto Carlos Oliveira Rodríguez contra las empresas Estructuras Aranjuez, S.L. y Proyectos del Arlanzón, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Roberto Carlos Oliveira Rodríguez contra Estructuras Aranjuez, S.L. y Proyectos del Arlanzón, S.L., de la que se dio traslado al Fogasa, en reclamación de cantidad, debo ordenar y ordeno a las empresas demandadas a abonar de forma solidaria al actor la cantidad de 3.215,24 euros, incrementada con el 10% anual

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 6230 4628 0000 65 078904 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en este Juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval

bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos del Arlanzón, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Valladolid, a 26 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

200409800/9771. — 124,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 22 de noviembre de 2004. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200409577/9569. — 49,50

* * *

Órgano que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
X-2118101-P Carpaci Gheorghe C/ Zapatería, n.º 59 - 01001 Vitoria-Gasteiz - Álava	09-DIR2-SYD-LDO-04-000060 Liquid. donaciones
14225321-M Díez Elena, Obdulia C/ Lauaxeta, n.º 4, portal A, esc. 5, piso 1º qz. 48980 Santurtzi - Vizcaya	09-DIR2-SYD-LSU-03-001175 Liquid. sucesiones

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
14225321-M Diez Elena, Obdulía C/ Lauaxeta, n.º 4, portal A, esc. 5, piso izq. 48980 Santurtzi - Vizcaya	09-DIR2-SYD-LSU-03-001176 Liquid. sucesiones
18593194-V Sastre Martínez, Susana Blas López, n.º 38, piso BA A 01010 Vitoria-Gasteiz - Alava	09-DIR2-SYD-LSU-04-000609 Liquid. sucesiones
37953642-P Diez Barrio, Paulino Pz. Lesseps, n.º 8 - 08023 Barcelona	09-IND2-TPA-LTP-04-000327 Liquid. transmisiones patrimoniales
L-910292-K Olartua Mardones, María Pilar C/ Compostela, n.º 7, piso 1 C - 09007 Burgos	09-IND2-TPA-LTP-02-000182 Liquid. transmisiones patrimoniales
14909087-G Villa Fernández, José PB. Villasuso, s/n. - 09580 Valle de Mena - Burgos	09-TES2-EJE-PRD-03-000014 Providencia apremio diferida

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 19 de noviembre de 2004. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200409578/9570. — 34,00

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Brivesca, calle Mayor, 60 - 09240 Brivesca (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
14997744-L Tueros Aguirre, María Angeles Av. Navarra, n.º 50 20013 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	09-IBRV-TPA-LTP-04-000181 Liquid. transmisiones patrimoniales

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Dirección Provincial de Burgos

DEPENDENCIA PROVINCIAL DE ADUANAS
E IMPUESTOS ESPECIALES

Se ha intentando notificar al interesado el contenido del acto de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales por correo certificado tal y como dispone el art. 105 de la Ley 230/1963 (actualmente 110 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), sin haberse podido realizar por

causas no imputables a la Administración Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales en Burgos.

Lugar: Calle Vitoria, 39-2.ª planta. 09071 Burgos.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro del acto a notificar. De no hacerlo así, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer y con el alcance previsto en el apartado 3, de dicho artículo 112.

Notificaciones pendientes. —

Procedimiento: Liquidación provisional.

Interesado en el procedimiento (obligado tributario): Licores Boroal, S.L., con N.I.F.: B91247957 y domicilio fiscal en calle Tulián, 16, 41927 Sevilla.

Referencia de notificación. —

Liquidación provisional: LCZ380TLBORDAL0941.

Burgos, a 16 de noviembre de 2004. — El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, Francisco Javier Marcos Treviño.

200409576/9571. — 36,00

Se ha intentando notificar al interesado el contenido del acto de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales por correo certificado tal y como dispone el art. 105 de la Ley 230/1963 (actualmente 110 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), sin haberse podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales en Burgos.

Lugar: Calle Vitoria, 39-2.ª planta. 09071 Burgos.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para conocer el contenido íntegro del acto a notificar. De no hacerlo así, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer y con el alcance previsto en el apartado 3, de dicho artículo 112.

Notificaciones pendientes. —

Procedimiento: Expediente sancionador uso indebido de gasóleo bonificado.

Interesado en el procedimiento (obligado tributario): Fuentes Montero, Emiliano, con N.I.F.: 5892098G y domicilio fiscal en calle Párroco Isidoro Castellán, 45-2, 13400 Almadén (Ciudad Real).

Referencia de notificación. —

Acuerdo de iniciación de expediente sancionador 092004000070.

Burgos, a 18 de noviembre de 2004. — El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, Francisco Javier Marcos Treviño.

200409742/9731. — 34,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Edicto de notificación de acuerdos de alteración catastral urbana, a titulares catastrales, no localizados

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los titulares catastrales, que figuran en la relación adjunta, el valor catastral de los inmuebles sitos en

el término municipal de Burgos, provenientes de los respectivos acuerdos de alteración catastral practicados por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos.

La presente relación corresponde a acuerdos que no han podido ser notificados a los interesados por ausencia del domicilio o desconocimiento del mismo.

Todo ello, sin perjuicio de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones, personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en calle Vitoria, 39 - 4.ª planta.

El plazo de quince días para la interposición del recurso de reposición de reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales incluidos en el edicto, se contará a partir del día siguiente al de su publicación.

Burgos, a 24 de noviembre de 2004. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200409880/9847. — 147,00

UTM1	UTM2	Cargo	N.I.F.	N	Nombre	SVPF	NVPF	NV1F	1F	SC	LA	PUE	NUMF	VALCAT	
4003005	VM4940S	0077	13143972	F	CALVO ALONSO, LUIS ALFREDO	CL	DUQUE DE FRIAS	0025	B	3	07	C	BURGOS	000007717221	
4003005	VM4940S	0083	13143080	Y	LARREA CEBALLOS, MARIA ELSA	CL	DUQUE DE FRIAS	0023	A	3	09	A	BURGOS	000007985210	
4003005	VM4940S	0091	13143979	F	FERNANDEZ ROJAS, MARIA PAZ	CL	DUQUE DE FRIAS	0027	A	5	01	A	BURGOS	000005762219	
4003005	VM4940S	0093	13058478	K	ALEJOS CANTERO, RAFAEL	CL	CONDESA MENCIA	0163			01	E	BURGOS	000006067526	
4003005	VM4940S	0100	13152916	K	HERBOSA VICENTE, OSCAR JOSE	CL	DUQUE DE FRIAS	0027	A	5	04	B	BURGOS	000005740274	
4003005	VM4940S	0109	11757402	D	CARRETERO FERREIRA, JOSE MANUEL	CL	DUQUE DE FRIAS	0027	A	5	09	A	BURGOS	000008103397	
4003005	VM4940S	0123	13134355	K	GUTIERREZ CORELLA, JUAN FRANCISCO	CL	DUQUE DE FRIAS	0027	B	6	07	B	BURGOS	000007767074	
4102006	VM4940S	0061	E0940039	I	LAGUNA DE LA MATA MAYORICO Y DOS MAS	CL	REAL	0002					SARRACIN	000012694845	
4305009	VM4940N	0005	16515722	C	MANGADO SAENZ, JOSE ANGEL	AV	ISLAS CANARIAS	0012			01	D	BURGOS	000006845555	
4305009	VM4940N	0022	13098244	C	GOMEZ GONZALEZ, MARIA ASCENSION	PZ	AVELINO ANTOLIN TOLEDANO	0014			02	B	BURGOS	000005247907	
4305009	VM4940N	0048	30626215	J	MARIN FERNANDEZ, FRANCISCO DE BORJA	CL	MARQUES DE BERLANGA	0054			05	G	BURGOS	000008335725	
4305009	VM4940N	0016	09024484	C	MARTOS GONZALEZ, ALFREDO	CL	MARQUES DE BERLANGA	0052			02	E	BURGOS	000007383449	
4305009	VM4940N	0100	09024484	C	MARTOS GONZALEZ, ALFREDO	CL	MARQUES DE BERLANGA	0052			02	E	BURGOS	000000575975	
4305009	VM4940N	0031	13126251	J	ORCAJO BUSTILLO, ANGEL FERNANDO	CL	LAS POZAS	0016					TARDAJOS	000005316991	
4305009	VM4940N	0023	13094091	F	VILLALAIN DIEZ, TRINIDAD	AV	ELADIO PERLADO	0036					BURGOS	000006390192	
4498701	VM4849N	0009	12689248	X	CUESTA MODINOS, ABILIO	CL	CONDESA MENCIA	0118			03	A	BURGOS	000004598081	
4498701	VM4849N	0042	13020963	L	HERRERO DOMINGO, MARIANO	CL	LA FUENTE (CORTES)	0022					BURGOS	000005119538	
4498701	VM4849N	0050	13156090	K	HORTIGÜELA AGUNDEZ, MIGUEL ANGEL	PS	COMUNEROS DE CASTILLA	0023					BURGOS	000005381691	
4498703	VM4849N	0019	13104138	A	OJEDA GONZALEZ, ANA ISABEL	CL	JOSE ZORRILLA	0005			01	IZ	BURGOS	000000643356	
4498703	VM4849N	0024	13166622	L	MIGUEL POLANCO JAVIER	CL	BELLAYNA	0007			05	B	BURGOS	000000418179	
4498703	VM4849N	0039	13141695	R	ANDRES FONTANEDA, SALOMON	CL	BELLAYNA	0009			04	A	BURGOS	000000643356	
4498705	VM4849N	0013	13108039	V	ROJAS UBIERNA, ISIDRO	CL	PEDRO ALFARO	0009			01	D	BURGOS	000000707464	
4498705	VM4849N	0029	13112932	E	FERNANDEZ ONTORIA, CESAR	CL	BELLAYNA	0003			01	B	BURGOS	000000998780	
4498705	VM4849N	0030	13659992	G	TAMARGO GUTIERREZ, JOSE FRANCISCO	PZ	SAN BRUNO	0004			07	B	BURGOS	000001706256	
4498705	VM4849N	0033	B8305219	I	INTERACTIVIDAD CONSULTING, S.L.	CL	ISABEL COLBRAND	0006			05	D	MADRID	000000790696	
4498705	VM4849N	0080	B8305219	I	INTERACTIVIDAD CONSULTING, S.L.	CL	ISABEL COLBRAND	0006			05	D	MADRID	000005294014	
4498705	VM4849N	0037	13026910	D	GARCIA IBAÑEZ, MARIA ANGELES	CL	FEDERICO MARTINEZ VAREA	0017			03	B	BURGOS	000000624235	
4498705	VM4849N	0068	13108039	V	ROJAS UBIERNA, ISIDRO	CL	PEDRO ALFARO	0009			01	D	BURGOS	000007903594	
4498705	VM4849N	0079	13659992	G	TAMARGO GUTIERREZ, JOSE FRANCISCO	PZ	SAN BRUNO	0004			07	B	BURGOS	000001705248	
4498705	VM4849N	0082	13026910	D	GARCIA IBAÑEZ, MARIA ANGELES	CL	FEDERICO MARTINEZ VAREA	0017			03	B	BURGOS	000005324034	
4698406	VM4849N	0091	36540281	C	BERNAL DE QUIROS PEREZ, M. VICTORIA	CL	SANTA AGUEDA	0010			04	A	BURGOS	000009863187	
4698406	VM4849N	0020	36540281	C	BERNAL DE QUIROS PEREZ, M. VICTORIA	CL	SANTA AGUEDA	0010			04	A	BURGOS	000000633170	
4698406	VM4849N	0066	13117748	C	MARTINEZ ALCALDE, JUAN CARLOS	CL	VITORIA	0174			01	B	BURGOS	0000008712215	
4698406	VM4849N	0030	13117748	C	MARTINEZ ALCALDE, JUAN CARLOS	CL	VITORIA	0174			01	B	BURGOS	000000584465	
4698406	VM4849N	0068	13143606	A	MERINO ALVAREZ, ALBERTO	CL	AVERROES	0043			04	D	BURGOS	000008625742	
4698406	VM4849N	0032	13143606	A	MERINO ALVAREZ, ALBERTO	CL	AVERROES	0043			04	D	BURGOS	000000584465	
4698406	VM4849N	0010	71234956	T	MIGUEL MARTINEZ, CELSO DE	CL	FRANCISCO GRANDMONTAGNE	0007			09	D	BURGOS	000000730583	
4698406	VM4849N	0047	B0940058	I	RUMINOE, S.L.	AV	REYES CATOLICOS	0002			09	A	BURGOS	000004495565	
4698406	VM4849N	0081	13116907	F	SEVILLA ALCALDE, JUAN CARLOS	CL	MARQUES DE BERLANGA	0042			08	B	BURGOS	000008658463	
4698406	VM4849N	0016	13116907	F	SEVILLA ALCALDE, JUAN CARLOS	CL	MARQUES DE BERLANGA	0042			08	B	BURGOS	000000487054	
4698406	VM4849N	0044	13136641	F	VELASCO MENA, JOSE ANGEL	CL	AVERROES	0047			01	1	BURGOS	000000535753	
4698406	VM4849N	0083	13136641	F	VELASCO MENA, JOSE ANGEL	CL	AVERROES	0047			01	1	BURGOS	000009892632	
4892015	VM4849S	0093	12908855	J	GARCIA GARCIA, ELEUTERIO	CL	VITORIA	0173			E	09	DR	BURGOS	000000635073
4892015	VM4849S	0106	71263184	F	RUPEREZ LUCAS, CRISTINA	CL	SANTIAGO	0002			E	02	B	BURGOS	000000506004
5096814	VM4849N	0001	13048508	X	DUQUE DE LA FUENTE, MARIANO	CL	LAIN CALVO	0031			02	A	BURGOS	000001766609	
5096814	VM4849N	0005	13048508	X	DUQUE DE LA FUENTE, MARIANO	CL	LAIN CALVO	0031			02	A	BURGOS	000004416534	
5096824	VM4849N	0001	13048508	X	DUQUE DE LA FUENTE, MARIANO	CL	LAIN CALVO	0031			02	A	BURGOS	000009013911	
5386002	VM4858N	0001	09000985	G	INMOBILIARIA BURGALESA, S.A.	AV	CID CAMPEADOR	0070					BURGOS	000083413685	
5466610	VM4856N	0001	13116760	K	GIL MOVILLA, LUIS ALBERTO	CL	LA FUENTE (CORTES)	0011					BURGOS	000013898863	
5804605	VM4950S	0080	13162153	N	BUENO MARQUEZ, MARIA	CL	LEGION ESPAÑOLA	0008			04	B	BURGOS	000008943115	
6210205	VM4961S	0001	13050288	L	FRANCO MARTINEZ, FRANCISCO	CL	VILLAFRIA (VILLIMAR)	0020			A		BURGOS	000006890064	
6594001	VM4869S	0007	14900324	G	LOPEZ HIDALGO, ALFREDO	PB	POBLADO ANGELES	0012			06	B	MIRANDA	000008944548	
6594001	VM4869S	0011	G0924139	9	GUYMAR, S.C.	CL	LA RIBERA	0000					BURGOS	000008944548	
6594001	VM4869S	0013	B0925996	1	METALURGICAS DISOR, S.L.	CL	PARAMO	0000					BURGOS	000008944548	
6594001	VM4869S	0014	A0911125	3	ELECTRICAS ALTARES, S.A.	CL	LA BUREBA	0190			00	14	BURGOS	000060962030	
6594001	VM4869S	0015	A0905237	4	CONSTRUCCIONES JACINTO LAZARO, S.A.	CL	VALLE DE MENA	0002			T		BURGOS	000010793426	

UTM1	UTM2	Cargo	N.I.F. N	Nombre	SVPF	NVPF	NV1F	1F	SC	LA	PUE	NUMF	VALCAT
6594001	VM4869S	0025	13064340	H SEBASTIAN HOZ, DANIEL DE	CL	VICTORIA BALFE	0032	A		02	B	BURGOS	000007290513
6594001	VM4869S	0029	B0931187	9 CONSTRUCCIONES PARRA TARRO, S.L.	CL	TIRSO DE MOLINA	0003					BURGOS	000007290513
6594001	VM4869S	0030	13129286	N GARCIA ZARZOSA, PEDRO MARIA	CL	MERIDA	0009			01	D	BURGOS	000007643869
6594001	VM4869S	0033	B0920350	6 COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO DE	CL	FEDERICO OLMEDA	0007					BURGOS	000011099332
6594001	VM4869S	0034	B0902275	7 VARYSAN, S.L.	CL	ALCALDE MARTIN COBOS	0000					BURGOS	000008237838
6594001	VM4869S	0035	B0902275	7 VARYSAN, S.L.	CL	ALCALDE MARTIN COBOS	0000					BURGOS	000008237838
6594001	VM4869S	0038	B0937536	1 JOSE ROBERTO ORTEGA Y OTROS, C.B.	CM	CASA LA VEGA	0043			00	02	BURGOS	000008237838
6594001	VM4869S	0039	13147792	A HERNANDO INES, LUIS MANUEL	CL	LA BUREBA	0190			00	39	BURGOS	000008237838
6594001	VM4869S	0041	B3171874	5 PREMIUM PARK, S.L.	CL	EMILIO ARRIETA	0025				B	IRUÑA/P	000008237838
6594001	VM4869S	0046	B0927593	4 LOZANO SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	CR	MADRID-IRUN (DIR. MADRID)	0000					BURGOS	000008237838
6594001	VM4869S	0047	A0905237	4 CONSTRUCCIONES JACINTO LAZARO, S.A.	CL	VALLE DE MENA	0002	T				BURGOS	000008237838
6594001	VM4869S	0049	B0929611	2 INSTALACIONES ELECTRICAS PINEDA, S.L.	CR	MADRID-IRUN (DIR. MADRID)	0000				36	BURGOS	000008237838
6594001	VM4869S	0054	B8352283	9 TERMINUS COMERSE SERVICES, S.R.L.	CR	MEDIODIA	0028					MADRID	000008237838
6594001	VM4869S	0055	B8352283	9 TERMINUS COMERSE SERVICES, S.R.L.	CR	MEDIODIA	0028					MADRID	000008241198
9010015	VM3990N	0001	12893046	M SAIZ GONZALEZ, EMILIANO	PS	REGINO SAINZ DE LA MAZA	0005	E		03	IZ	BURGOS	000033839881
7006001	VM4970N	0024	13109147	K SAEZ DE LA IGLESIA, MARIANO	CL	VITORIA	0202			10	C	BURGOS	000004123440
9218003	VM3981S	0002	A0910848	1 TRANSFORMADOS CASTELLANOS CEREALES	CL	LOPEZ BRAVO	0013	D				BURGOS	0000354961645
9391602	VM3899S	0001	30606824	B MANCILES MARIN, FERNANDO	CL	MEJICO	0007					BURGOS	000004993507
9608007	VM4990N	0002	13134887	F SANTAMARIA DEL VAL, JORGE	CL	JUAN MANUEL DURAN (VILLA)	0026					BURGOS	000005146330
9608007	VM4990N	0004	13076356	M SAINZ FERNANDEZ, FRANCISCO	CL	PABLO CASALS	0026					BURGOS	000005146330
9608007	VM4990N	0015	13010140	Y ALONSO AGUILAR, JOSE ANTONIO	CL	ALFONSO VI	0071					MIRANDA	000005327100
9608007	VM4990N	0029	13129428	G SANTACRUZ MARCOS, MAXIMO	CM	CASA LA VEGA	0043			10	D	BURGOS	000005045589
9690005	VM3898N	0001	13115575	D BARRIO SOLORZANO, ENRIQUE	CL	ARGENTINA	0035					BURGOS	000010578145
9691007	VM3899S	0014	B3739560	5 PROMOTORA FUENTE CATALINA, S.L.	CL	LA FUENTE	0024					SALAMAN	000002882698
9691008	VM3899S	0010	13041318	L ROMAN SOMAVILLA, ISIDRO	AV	CANTABRIA	0037			10	C	BURGOS	000005090274
9691008	VM3899S	0011	13149826	J PAMPANO DOMINGUEZ, MANUEL	AV	CONDE DE GUADALHORCE	0010			00	A	BURGOS	000005090274
9691008	VM3899S	0016	03095571	R OTOBALLEA ANTON, ANDRES	CL	SANTA AGUEDA	0036			05	A	BURGOS	00000737846
9691008	VM3899S	0065	13149826	J PAMPANO DOMINGUEZ, MANUEL	AV	CONDE DE GUADALHORCE	0010			00	A	BURGOS	000007333882
9691008	VM3899S	0068	13041318	L ROMAN SOMAVILLA, ISIDRO	AV	CANTABRIA	0037			10	C	BURGOS	000003718975
9790021	VM3898N	0001	13107422	K RUBIO ACITORES, BENITO	AV	COSTA RICA	0028					BURGOS	000008727094
0276501	VM4807N	0104	A7949423	3 VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION, S.A.	PS	CASTELLANA	0083					MADRID	000005979197

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO DE BURGOS

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor Cafés y Cervezas 2001, S.L., se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 23 de diciembre de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la citada subasta, observándose en el trámite y realización las prescripciones de los arts. 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

La subasta se celebrará el día 3 de febrero de 2005 a las 10 horas en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, calle Andrés Martínez Zatorre, número 15-17.

El tipo de subasta será:

- Lote primero: Tipo de licitación: 25.534,14 euros.
- Lote segundo: Tipo de licitación: 204.254,51 euros.
- Lote tercero: Tipo de licitación: 93.540,62 euros.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán libe-

rar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote primero: Finca 11.146. Tomo 4.084. Folio 67. Registro de la Propiedad de Burgos número tres. Urbana: Vivienda letra D. Mano derecha interior de la planta cuarta, en calle Vitoria, n.º 138, de Burgos. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño. Con una superficie de 86,41 metros cuadrados.

Lote segundo: Finca 18.576. Tomo 3.855. Folio 87. Registro de la Propiedad de Burgos número uno. Urbana: Planta baja de la casa señalada con el número 4 de la calle La Puebla. Tiene una superficie de 96 m.², sin incluir la de un patio que mide 12,60 dm.² de servidumbre a la casa número 2 de la misma calle. Consta de amplia estancia (destinada a bar) con acceso directo por la Plaza Calvo Sotelo, pasillo, bodega, patio anejo y otra habitación, más los servicios. En este local se encuentra instalado el Restaurante Polvorilla.

Lote tercero: Finca 18.578. Tomo 3.855. Folio 178. Registro de la Propiedad de Burgos número uno. Urbana: Piso primero de la casa número 4 de la calle de La Puebla. Tiene una superficie construida de 122 m.². Consta de cinco habitaciones, dos alcobas, cocina y baño con calefacción.

Los citados bienes descritos en los tres lotes, son propiedad de doña María Goreti Yagüe Gutiérrez.

2.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

3.º - Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos preve-

nidos por el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.º – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de febrero de 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5.º – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyéndose en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.º – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.º – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.º – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.º – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5, del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

Lote 1.º – A favor del Banco Herrero, por importe de 81.382,90 euros. A favor de la Comunidad de Propietarios, por importe de 1.343,83 euros. A favor de la Empresa Comercial A. Video-Mare, por importe de 6.611,13 euros.

Lote 2.º – A favor del Banco Herrero, por importe de 267.722,49 euros.

Lote 3.º – A favor del Banco Herrero, por importe de 187.297,91 euros.

12. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Burgos, a 15 de noviembre de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200409465/9417. — 186,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

Notificación por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos. Plaza Mayor, s/n.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos.

Apellidos y nombre	N.I.F.	Concepto	Expte.	Sección
Arribas López, Oliva	12.983.379	Tasa basuras	9.093/04	Tributos
Arribas Pérez, M.ª Dolores	12.887.203	Tasa basuras	3.868/04	Tributos
Autobuses La Estrella, S.A.	A-48037717	Tasa basuras	2.765/04	Tributos
Ayala Ruiz de Temiño, Pablo	71.262.681	Tasa basuras	5.835/04	Tributos
Bellido Pérez, Luis Armando	16.065.808	Tasa basuras	LN-2/04	Tributos
Calvo Bustillo, Santiago Abel	13.127.642	Tasa basuras	2.719/04	Tributos
Calvo Pérez, José Luis	13.117.772	Tasa basuras	3.077/04	Tributos
Camarero Benito, Pilar	12.889.702	Tasa basuras	4.848/04	Tributos
Camarero Lozano, Carolina	13.167.708	Tasa basuras	3.909/04	Tributos
Castriño Andrés, Alvaro	13.135.108	Tasa basuras	2.192/04	Tributos
Cdad. P.G. C/ Moliner 2 a 10				
Poza 89-93	H-09394487	Tasa basuras	LN-3/04	Tributos
Dueñas Andueza, José María	13.020.282	Tasa basuras	4.827/04	Tributos
Explotac. Hostelerías Río Vena, S.L.	B-09367384	Tasa basuras	3.955/04	Tributos
Ezama Meabe, Sergio	30.637.766	Tasa basuras	8.469/04	Tributos
García Arauzo, Elena	24.874.424	Tasa basuras	1.469/04	Tributos
Garcés Ortega, Regina	31.510.147	Tasa basuras	3.842/04	Tributos
García Santamaría, Carlos Pedro	13.143.202	Tasa basuras	4.462/04	Tributos
Garrido Garrido, José Manuel	13.072.646	Tasa basuras	3.880/04	Tributos
Gestión de Coop. Gesbur, S.L.	B-09386707	Licenc. apertura	2001/1/00210	Servicios
Gest. e Invers. Patrimoniales, S.L.	B-80573173	Tasa basuras	1.290/04	Tributos
González González, María Jesús	13.081.471	Tasa basuras	2.189/04	Tributos
González Martínez, M.ª Pilar	14.575.181	Tasa basuras	2.913/04	Tributos
Inclán de la Cuesta, Manuel Enrique	13.031.501	Tasa basuras	2.589/04	Tributos
Macho Rivas, Miguel	11.890.989	Tasa basuras	1.207/04	Tributos
Marín Fernández, Fernando Javier	14.252.512	Tasa basuras	4.666/04	Tributos
Meneses de Pliego Valdés, Camino	35.583	Tasa basuras	1.152/04	Tributos
Mérida Martín, Casimira	1.070.915	Tasa basuras	9.544/04	Tributos
Muñoz Casado, Teodoro	12.885.339	Tasa basuras	2.532/04	Tributos
Palacios Villa, Isabel	14.515.461	Tasa basuras	9.111/04	Tributos
Pérez Carcedo, Miguel Angel	13.163.593	Tasa basuras	2.112/04	Tributos
Renado Rodríguez, Jesús	85.026.801	Tasa basuras	7.991/04	Tributos
Río Río, Clementina	13.027.350	Tasa basuras	9.090/04	Tributos
Rueda Villa, Zulema	13.162.817	Tasa basuras	6.293/04	Tributos
Ruiz de Temiño Rojas, Josefina Gloria	2.188.581	Tasa basuras	1.548/04	Tributos
Sáez Sastre, José Antonio	13.114.829	Tasa basuras	13.536/03	Tributos
Sagredo Puente, M.ª Remedios	12.866.747	Tasa basuras	3.921/04	Tributos
San Miguel Calleja, César Enrique	13.148.047	Tasa basuras	1.389/04	Tributos

Apellidos y nombre	N.I.F.	Concepto	Expte.	Sección
Silio Arribas, Daniel	71.286.099	Tasa basuras	2.986/04	Tributos
Revilla Barbero, Fidela	12.925.362	Tasa basuras	4.854/04	Tributos
Torner Hernández, Francisco Javier	50.150.472	Tasa basuras	1.548/04	Tributos
Val Santos, Diego del	71.263.599	Tasa basuras	7.657/04	Tributos
Vargas Fuente, Eloisa	13.154.777	Tasa basuras	2.344/04	Tributos
Vedior Trabajo Temporal ETT, S.A.	A-81902041	Licenc. apertura	2002/I/00323	Servicios
Yunquera González, M.ª Angeles	14.701.342	Tasa basuras	3.921/04	Tributos

En Burgos, a 22 de noviembre de 2004. — El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200409613/9583. — 73,50

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Notificación diligencia activos financieros.

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
119194	ALCALA GIL, MARIA JOSEFA	13075769Q
106538	ANTOLIN GOMEZ, MARIA JOSE	13103248X
123697	ARENAS CAJA, ENRIQUE	13139473X
125448	CAMARA SANTOS, RODRIGO	13150428V
112397	CARDERO GONZALEZ, CARLOS FRANCISCO	13120977Y
130051	CASADO ANDRES, CARMEN	13100897M
125469	CORADA PEREZ, JOSE MIGUEL	13168209L
96177	DIAZ IZQUIERDO, JOSE LUIS	13103984X
129014	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941V
103649	FERNANDEZ JUAREZ, RAMIRO	13133541N
128983	GARCIA GARCIA, JULIO	13072554K
115536	GARCIA MARTIN, JOSE LUIS	13108331X
121349	GIL MARTINEZ, LUIS MIGUEL	13155999E
98476	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	13121217Q
115145	GONZALEZ UBEDA, JULIO	13074228Q
120268	GONZALO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	13129777C
111954	HERMOSILLA RUIZ, CARLOS	13043592Q
46394	IBARGUCHI CASTRILLON, CARLOS	13189637B
103436	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L
57711	IGLESIAS CUESTA, MANUEL	13075944F
49346	JIMENEZ LOPEZ, ROBIN JULIO	14873223C
114049	LAGUNAS LUCAS, JOSE ANTONIO	13062312Z
124218	LLINARES LLINARES, NAZARIO JUAN	25120579W
125298	LOPEZ MANZANAL, MIGUEL ANGEL	13101556C
125692	MACHO GONZALEZ, EULOGIO	13115842T
98548	MARTIN RUIZ, FRANCISCO JAVIER	13122550S
102919	MARTINEZ FERNANDEZ, RAUL	13093006A
104111	MERINO ABANADES, MARIANA	13121539Q

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
124815	MIGUEL FERNANDEZ, ISIDRO	71251839R
114796	MIRANDA ESTEBAN, FRANCISCO JAVIER	13113244R
124154	MOLLEDO BARBADILLO, VALENTIN	13114342H
129255	MURO CONDE, OSCAR	13148773H
125523	MUTILBA OBREGON, ANA	13136158F
129711	PEÑA GIRON, AGUSTIN DE LA	36887465L
95738	RUIZ MORENO, MANUEL	70029104S
71921	SAIZ HERRERA, JOSE IGNACIO Y OTRO	13063653K
105367	SAIZ SAIZ, JOSE MARIA	13060751V
117733	SANCHEZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	13126468T
87370	SANCHO ESTEBANEZ, MIGUEL ANGEL	13089947A
124286	SANTAMARIA RAMIRO, YOLANDA	13123661E
115462	SOBRADO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	13104598A
97711	TALAMILLO AUSIN, MARIA JESUS.	13098671X
115490	TORRE BARCENILLA, ROBERTO DE LA	13102613L
127189	TORRES GORDO, SORAYA	13092809J
105465	URIEN ZABARTE, JUAN MANUEL Y JOSE I.	13053566P
100889	VALLE COLINA, MARIA ASUNCION	13043352Y
100639	VARONA TERAN, JOSE LUIS	13098379V

Burgos, a 30 de noviembre de 2004. — La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Lourdes Alfageme Navarro.

200409826/9796. — 81,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

TESORERIA

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 22-1-2004 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que

se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

* * *

RELACION N.º 328. AGUA TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2003.

N.º Recibo	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
278948	13,60	234638	ABAD BENITO, FRANCISCO	CL. HOSPICIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
279119	22,81	A349	AIBARRO OLIVERI, ESTELA	CL. SANTIAGO, 5 02 E	ARANDA DE DUERO
279127	50,48	13019934	ALAMEDA ROJO, JOSE	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS (SINOVAS)	ARANDA DE DUERO
279334	12,91	45419176	ALVAREZ GONZALEZ, JAVIER	TR. PIO BAROJA, 7 04 B	ARANDA DE DUERO
279684	7,84	12874014	ARNAIZ SANTAMARIA, MARCELO	CL. MANSILLA, 23 01	ARANDA DE DUERO
280103	7,84	71254619	BARRASUS PECHARROMAN, ANACLETO	CL. HOSPICIO, 8 02 A	ARANDA DE DUERO
280259	7,84	71245140	BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	CL. SANTA MARGARITA, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
280349	82,70	12942382	BENITO VELEZ, MARCELINO HIJOS DE	CL. SAN GINES, 15 01	ARANDA DE DUERO
280354	38,38	12033070	BERDUGO ACUÑA DE, M. ROSARIO	CL. BOTICAS, 10	ARANDA DE DUERO
280407	7,84	A725	BERZOSA PABLO DE, COSME	PZ. MAYOR, 29 01	ARANDA DE DUERO
280516	9,00	45423578	BORJA HERNANDEZ, AURORA	CL. SAN LAZARO, 10 02	ARANDA DE DUERO
280624	7,84	12975848	BURGO DEL TUDELA, EUSEBIO	CL. PIZARRO, 11 Esc 3 01 A	ARANDA DE DUERO
281074	7,84	13157538	CARRILLO FERNANDEZ, ARAIDA	CL. BRIVIESCA, 1 BJ DR	ARANDA DE DUERO
281104	7,84	12953103	CASADO HORTIGÜELA, JOSE	CL. PIZARRO, 12 Esc 6 03 A	ARANDA DE DUERO
281112	7,84	13084506	CASADO OVEJERO, ANDRES	CL. BOTICAS, 8 02 A	ARANDA DE DUERO
281139	7,84	B0908614	CASJUN, S.L.	AV. MURILLO, 3 03 A	ARANDA DE DUERO
281495	5843,10	H0912135	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 4	CL. ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
281496	5335,91	H0912544	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 6	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
281806	26,17	B0932570	CONFECCIONES NOGAY, S.L.	CL. SANTA ANA, 2	ARANDA DE DUERO
282264	7,84	13061135	DIEZ ENCINAS, ESTEBAN	CL. SAN FRANCISCO, 30 01 A	ARANDA DE DUERO
282284	7,84	3472697	DIEZ JIMENEZ, VERONICA	CL. CARREQUEMADA, 20 04	ARANDA DE DUERO
282406	9,00	13264322	DUAL HERNANDEZ, DIEGO	CL. SAN ANDRES, 7 BJ	ARANDA DE DUERO
282761	7,84	12986962	FIGUERO MIGUEL, GUADALUPE	CL. CANTARRANAS, 18 03 B	ARANDA DE DUERO
282848	7,84	3342565	FUENTE DE LA MONTES, DOMITILA	CR. ESTACION, 26 03 B	ARANDA DE DUERO
282920	7,84	B2537	GALLEGO GOMEZ, NEMESIO	AV. RUPERTA BARAYA, 15 09 BJ	ARANDA DE DUERO
283419	7,84	12943664	GAYUBO PEREZ, FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO, 36 02 B	ARANDA DE DUERO
283427	428,59	13005364	GAYUBO VELASCO, EMIGDIO	CL. CARREQUEMADA, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
283512	11,87	12938780	GIL PEREZ, EULOGIO	CL. PIZARRO, 10 01 A	ARANDA DE DUERO
283895	7,84	3295842	GRANDA LOPEZ, EUSEBIO	CL. TENERIFE, 17 01 A	ARANDA DE DUERO
284005	7,84	45421226	GUTIERREZ GONZALEZ, ALBERTO	CL. SAN ESTEBAN, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
284117	7,84	45573063	HEREDERO MIGUEL, MERCEDES	CL. OBISPO ACOSTA, 7 04 A	ARANDA DE DUERO
284137	34,92	A219	HERMANOS PLAZA	CL. DAOIZ Y VELARDE, 8 BJ B	ARANDA DE DUERO
284141	7,84	12950467	HERMOSA ROSALES, HILARIO GR.	CL. TENERIFE, 5 01 A	ARANDA DE DUERO
284192	9,00	12216385	HERNANDEZ OJOSNEGROS, FELISA	CL. SANTIAGO, 2 BJ	ARANDA DE DUERO
284340	7,84	480732	HERRERA PEÑA, JOSE	CL. PEDRO SANZ ABAD, 7 02 10	ARANDA DE DUERO
284476	140,96	45417567	HONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL. REAL, 28	GUMIEL DE IZAN
284536	7,84	13017823	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	CL. ISILLA, 22 01 A	ARANDA DE DUERO
284770	7,84	16731087	IZQUIERDO MUÑOZ, FAUSTINO	CL. HOSPICIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
284812	9,00	11737527	JIMENEZ ESCUDERO, MIGUEL	CL. FUENTEMINAYA, 16 01	ARANDA DE DUERO
284987	7,84	A311	LAZARO LAZARO, FELIX	PZ. CONSTITUCION, 6 02	ARANDA DE DUERO
284989	7,84	A312	LAZARO LAZARO, INDALECIO	PZ. CONSTITUCION, 6 03	ARANDA DE DUERO
285032	9,00	12976206	LEGANES ALCALDE, CANDELAS	CL. JUAN YAGÜE, 5 02 A	ARANDA DE DUERO
285523	7,84	12943983	MARTIN BLANCO, ANDRES	CL. SANTIAGO, 19 03 A	ARANDA DE DUERO
285582	39,53	12945229	MARTIN FUENTE DE LA, JESUS	CL. PUENTE COLGANTE, 38 04 DH	VALLADOLID
285716	7,84	12628012	MARTIN PEÑACOBIA, CARMEN	CL. SAN ISIDRO, 12 01 C	ARANDA DE DUERO
285779	8,99	A321	MARTIN VAQUERO, MANUEL	CL. LA SAL, 5 BJ	ARANDA DE DUERO

N.º Recibo	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
285990	5,24	71258028	MARTINEZ VELASCO, JOSE MARIA	CL. LERMA, 1 02 D	ARANDA DE DUERO
286041	9,00	12972211	MATE PAJARES, BENJAMIN	CL. JUAN YAGÜE, 1 02 A	ARANDA DE DUERO
286131	7,84	71239107	MELERO MELERO, M. ANGELES	PZ. SOROLLA, 2 04 D	ARANDA DE DUERO
286304	7,84	71242653	MINGUITO ANGULO, RAFAEL	CL. VALDOLE, 1 01 A	ARANDA DE DUERO
286339	7,84	B0928673	MIXTOS DE ARANDA, S.L.	CL. HOSPICIO, 19 BJ B	ARANDA DE DUERO
286348	86,80	12954232	MOLERO HERVAS, HERMENEGILDO	AV. BURGOS, 14 04 B	ARANDA DE DUERO
286601	7,84	B0902222	MUEBLES EL VALENCIANO, S.L.	CL. CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
286632	50,48	45424653	MUÑOZ DUAL, RAFAEL	PZ. SOROLLA, 3 01 C	ARANDA DE DUERO
286822	7,84	71258050	MUÑOZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1 02 A	ARANDA DE DUERO
286825	19,82	13096227	MUÑOZ MARTIN, HERMENEGILDO	CL. PIZARRO, 6 05 D	ARANDA DE DUERO
287265	26,28	12972361	PASCUAL DIAZ, MANUEL	CL. BURGO DE OSMÁ, 7 03 C	ARANDA DE DUERO
287395	11,87	45419937	PEREIRA LORENZO, PILAR	CL. PIZARRO, 7 01 IZ	ARANDA DE DUERO
287436	74,11	14888714	PEREZ CUESTA, FLORENTINO	CL. SAN ANTONIO, 19 03	ARANDA DE DUERO
287521	7,84	12948071	PEREZ SANZ, FCA. CARMEN	CL. SORIA, 57 BJ	ARANDA DE DUERO
287538	7,84	13091479	PERIBÁÑEZ GARCIA, MAGDALENA	CL. PIO XII, 1 01 B	ARANDA DE DUERO
287562	35,70	13771945	PESCADOR CONDE, JOSE LUIS	CL. BURGO DE OSMÁ, 62 04 I	ARANDA DE DUERO
287968	98,11	B0928483	QUESERA NAPOLI, S.L.	AV. PORTUGAL, 88	ARANDA DE DUERO
288049	7,84	12971043	RECIO ILLERA, LUCIA	CL. SAN FRANCISCO, 26 04 B	ARANDA DE DUERO
288050	77,57	12971043	RECIO ILLERA, LUCIA	CL. SAN FRANCISCO, 26 04 B	ARANDA DE DUERO
288351	15,32	13106779	RODRIGUEZ LASSALETTA, FERMIN	CL. SALVADOR DALI, 3 01 C	ARANDA DE DUERO
288513	7,84	12944885	ROJO ROJO, JOSE	CL. TENERIFE, 12 03 B	ARANDA DE DUERO
288525	29,74	12370227	ROMAN GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	AV. CASTILLA, 47 06 B	ARANDA DE DUERO
288667	21,08	45423602	RUIZ MORENO, JESUS	CL. PORTILLO, 35 BJ	TORTOLES DE ESGUEVA
288705	39,53	12944796	SAETA GUTIERREZ, SATURNINO	CL. SAN JUAN, 9 BJ	ARANDA DE DUERO
288724	7,84	986009	SALAZAR MUÑOZ, ANTONIO	CL. CASCAJAR, 12 BJ	ARANDA DE DUERO
288866	7,84	95484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL. HOSPICIO, 31 04 D	ARANDA DE DUERO
289226	20,51	71239742	SCHUFFELMANN SOTO, GONZALO	CL. SAN FRANCISCO, 36 05 B	ARANDA DE DUERO
289394	8,41	B0933502	SORAGHER, S.L.	CL. LA MIEL, 13	ARANDA DE DUERO
289694	53,94	12091704	VAL DEL MARTIN, TEOGENES	CL. NUÑO RASURA, 1 Esc DH 02	ARANDA DE DUERO
289763	7,84	71255048	VALLEJO MARTINEZ, MIGUEL	CL. TENERIFE, 6 01 B	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 18 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200409777/9735. — 178,50

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 12-5-2004 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes.»

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días

desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

* * *

RELACION N.º 329. Relación de recibos de la remesa: AU 2003 AUTOLIQUIDACIONES 2003
IT03-7IIV-Inspección Tributaria (IIVT).
2003-11 I. Directos noviembre 03

N.º Recibo	Observ.	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
165793	AU 2003 (IVTM)	116,89	45420355	GONZALEZ AGUILAR, RAFAEL	CL. SALVADOR DALI, 1 01 B	ARANDA DE DUERO
187903	AU 2003 (IVTM)	55,37	45420510	ALVAREZ ZURBANO, MARIA CRISTINA	PZ. VELAZQUEZ, 2 03 D	ARANDA DE DUERO
201714	AU 2003 (IVTM)	116,89	45416812	ALVAREZ ZURBANO, SEVERINO	PZ. VELAZQUEZ, 2 03 D	ARANDA DE DUERO
232969	IT03-7-IIV-Inspección	99,17	45418465	GALLEGO NEBREA, LUIS	CL. PUERTA NUEVA, 40 BAJ	ARANDA DE DUERO
272701	AU 2003-IDP	42,00	45417428	ORECA ALVARO, MERCEDES	CL. MIRANDA DO DOURO, 17 02 O1	ARANDA DE DUERO
292430	2003-11 ID (ICO)	945,17	13102989	VELASCO NUÑEZ, M. DOLORES	CL. MIRANDA DO DOURO, 1 03 B	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 19 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200409778/9736. — 66,00

*Notificación de providencia de apremio
de diversos deudores*

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 12-5-2004 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

* * *

RELACION N.º 330. AGUA CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2003.
Relación de recibos de la remesa: AGUA2003.

N.º Recibo	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
294184	10,14	234638	ABAD BENITO, FRANCISCO	CL. HOSPICIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
294357	23,96	A349	AIBARRO OLIVERI, ESTELA	CL. SANTIAGO, 5 02 E	ARANDA DE DUERO
294365	49,33	13019934	ALAMEDA ROJO, JOSE	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS (SINOVAS), 22	ARANDA DE DUERO
294466	114,46	B0927833	ALFE DE INSTALACIONES, S.L.	CR. MADRID - IRUN (OESTE), 160	ARANDA DE DUERO
294486	56,26	12945790	ALMENDARIZ POZO DEL, EULALIA	CL. CHOPO, 18 BJ	ARANDA DE DUERO
294572	12,91	45419176	ALVAREZ GONZALEZ, JAVIER	CL. PIO BAROJA, 7 04 B	ARANDA DE DUERO

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

N.º Recibo	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
294767	10,73	3451169	ANTON GOMEZ, PEDRO JAVIER	CL. SAN ANTONIO, 8	ARANDA DE DUERO
295255	22,24	131710132	AZUA VICENTE, CARMEN	CL. ALAMEDA, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
295348	7,84	71254619	BARRASUS PECHARROMAN, ANACLETO	CL. HOSPICIO, 8 02 A	ARANDA DE DUERO
295502	7,84	71245140	BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	CL. SANTA MARGARITA, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
295591	82,70	12942382	BENITO VELEZ, MARCELINO HIJOS DE	CL. SAN GINES, 15 01	ARANDA DE DUERO
295596	45,30	12033070	BERDUGO ACUÑA DE, M. ROSARIO	CL. BOTICAS, 10	ARANDA DE DUERO
295651	7,84	A725	BERZOSA PABLO DE, COSME	PZ. MAYOR, 29 01	ARANDA DE DUERO
295968	21,08	71245259	CACERES ORTUÑO, DESIDERIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 7 01 B	ARANDA DE DUERO
296323	16,48	13157538	CARRILLO FERNANDEZ, ARAIDA	CL. BRIVIESCA, 1 BJ DR	ARANDA DE DUERO
296359	7,84	13084506	CASADO OVEJERO, ANDRES	CL. BOTICAS, 8 02 A	ARANDA DE DUERO
296386	7,84	B0908614	CASJUN, S.L.	AV. MURILLO, 3 03 A	ARANDA DE DUERO
296756	7.452,88	H0912135	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 4	CL. ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
296757	5.826,97	H0912544	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 6	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
297035	66,05	71245823	COLOMO HERRERO, SECUNDINO	CL. LA PRESA, 21 01 I	ARANDA DE DUERO
297052	26,75	B0932570	CONFECCIONES NOGAY, S.L.	CL. SANTA ANA, 2	ARANDA DE DUERO
297225	7,84	19803274	CUARTERO MARTINEZ, EMILIO	CL. HOSPICIO, 18 02 D	ARANDA DE DUERO
297271	15,88	71245216	CUESTA MARTIN, MARIA DEL CARMEN	CL. SAN FRANCISCO, 30 BJ	ARANDA DE DUERO
297400	9,00	13079984	DELGADO COB, CARLOS	CL. LA SAL, 6 01	ARANDA DE DUERO
297519	7,84	13061135	DIEZ ENCINAS, ESTEBAN	CL. SAN FRANCISCO, 30 01 A	ARANDA DE DUERO
297663	9,00	71104494	DUAL BORJA, NEFTALI	CL. SALVADOR DALI, 1B BJ D	ARANDA DE DUERO
297697	12,44	15886785	ECHEVERRIA MATIAS, M. CONCEPCION	CL. SANTIAGO, 3 01 E	ARANDA DE DUERO
297705	7,84	A0934200	ELECTRODOMEST. RIBERA DEL DUERO, S.A.	CL. SANTANDER, 18	ARANDA DE DUERO
298022	7,84	12986962	FIGUERO MIGUEL, GUADALUPE	CL. CANTARRANAS, 18 03 B	ARANDA DE DUERO
298056	7,84	45418698	FRESNEDA SEVILLA, PILAR	AV. CASTILLA, 56 01	ARANDA DE DUERO
298109	7,84	3342565	FUENTE DE LA MONTES, DOMITILA	CR. ESTACION, 26 03 B	ARANDA DE DUERO
298176	7,84	B2537	GALLEGO GOMEZ, NEMESIO	AV. RUPERTA BARAYA, 15 09 BJ	ARANDA DE DUERO
298291	11,29	12947941	GARCIA CALLEJO, MANUELA	CL. RINCONADA, 5 01	ARANDA DE DUERO
298353	9,00	12943078	GARCIA FRIAS, TOMAS	CL. CARRO, 3 BJ	ARANDA DE DUERO
298499	7,84	71245958	GARCIA MUÑOZ, CARMEN AURORA	PZ. GRECO, 4 06 A	ARANDA DE DUERO
298770	10,14	12938780	GIL PEREZ, EULOGIO	CL. PIZARRO, 10 01 A	ARANDA DE DUERO
298851	7,84	12943315	GOMEZ PEREZ, ELVIO	CL. PEDRO SANZ ABAD, 11 03 19	ARANDA DE DUERO
298865	18,20	45420355	GONZALEZ AGUILAR, RAFAEL	CL. SALVADOR DALI, 1 01 B	ARANDA DE DUERO
299376	7,84	45573063	HEREDERO MIGUEL, MERCEDES	CL. OBISPO ACOSTA, 7 04 A	ARANDA DE DUERO
299397	7,84	A219	HERMANOS PLAZA	CL. DAOIZ Y VELARDE, 8 BJ B	ARANDA DE DUERO
299401	15,90	12950467	HERMOSA ROSALES, HILARIO GR.	CL. TENERIFE, 5 01 A	ARANDA DE DUERO
299451	9,00	12216385	HERNANDEZ OJOSNEGROS, FELISA	CL. SANTIAGO, 2 BJ	ARANDA DE DUERO
299737	7,84	45417567	HONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL. REAL, 28	GUMIEL DE IZAN
299798	7,84	13017823	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	CL. ISILLA, 22 01 A	ARANDA DE DUERO
300032	7,84	16731087	IZQUIERDO MUÑOZ, FAUSTINO	CL. HOSPICIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
300111	119,44	B0911437	JOCAULO ARANDA, S.L	CL. SAN FRANCISCO, 17	ARANDA DE DUERO
300161	56,83	12881472	JUNCAL CARABELOS, JESUS	CL. PIZARRO, 17 02 I	ARANDA DE DUERO
300249	7,84	A311	LAZARO LAZARO, FELIX	PZ. CONSTITUCION, 6 02	ARANDA DE DUERO
300251	7,84	A312	LAZARO LAZARO, INDALICIO	PZ. CONSTITUCION, 6 03	ARANDA DE DUERO
300507	7,84	71947304	LOPEZ NUÑEZ, ALEJANDRO	CL. SANTIAGO, 15 01	ARANDA DE DUERO
300602	7,84	16260466	LUCAS LAZARO, JESUS	CL. ANGEL	LA AGUILERA (UTILIZAR 18)
300791	7,84	12943983	MARTIN BLANCO, ANDRES	CL. SANTIAGO, 19 03 A	ARANDA DE DUERO
300850	7,84	12945229	MARTIN FUENTE DE LA, JESUS	CL. PUENTE COLGANTE, 38 04 DH	VALLADOLID
300985	7,84	12628012	MARTIN PEÑACOBÁ, CARMEN	CL. SAN ISIDRO, 12 01 C	ARANDA DE DUERO
301051	8,99	A321	MARTIN VAQUERO, MANUEL	CL. LA SAL, 5 BJ	ARANDA DE DUERO
301113	15,90	12947790	MARTINEZ CEBRECO, PILAR	CL. SEBASTIAN ELCANO, 7	MADRID
301263	5,24	71258028	MARTINEZ VELASCO, JOSE MARIA	CL. LERMA, 1 02 D	ARANDA DE DUERO
301310	870,06	3392081	MATE GONZALEZ, MARCOS	AV. CASTILLA, 90 01 C	ARANDA DE DUERO
301314	9,00	12972211	MATE PAJARES, BENJAMIN	CL. JUAN YAGÜE, 1 02 A	ARANDA DE DUERO
301620	7,84	B0928673	MIXTOS DE ARANDA, S.L.	CL. HOSPICIO, 19 BJ B	ARANDA DE DUERO
301629	32,62	12954232	MOLERO HERVAS, HERMENEGILDO	AV. BURGOS, 14 04 B	ARANDA DE DUERO
301886	7,84	B0902222	MUEBLES EL VALENCIANO, S.L.	CL. CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
301966	36,08	12720507	MUÑOZ TORRE DE LA, JUAN ELOY	CL. SANTIAGO, 32 BJ A	ARANDA DE DUERO
302564	16,48	12972361	PASCUAL DIAZ, MANUEL	CL. BURGO DE OSMÁ, 7 03 C	ARANDA DE DUERO
302694	23,96	45419937	PEREIRA LORENZO, PILAR	CL. PIZARRO, 7 01 IZ	ARANDA DE DUERO
302735	49,91	14888714	PEREZ CUESTA, FLORENTINO	CL. SAN ANTONIO, 19 03	ARANDA DE DUERO
302821	7,84	12948071	PEREZ SANZ, FCA. CARMEN	CL. SORIA, 57 BJ	ARANDA DE DUERO
302838	85,07	13091479	PERIBÁÑEZ GARCIA, MAGDALENA	CL. PIO XII, 1 01 B	ARANDA DE DUERO
302858	9,00	9279916	PERUCHA DIEZ, JOSE LUIS	CL. PIZARRO, 17 01 B	ARANDA DE DUERO
302862	28,20	13771945	PESCADOR CONDE, JOSE LUIS	CL. BURGO DE OSMÁ, 62 04 I	ARANDA DE DUERO
303271	159,78	B0928483	QUESERA NAPOLI, S.L.	AV. PORTUGAL, 88	ARANDA DE DUERO
303352	7,84	12971043	RECIO ILLERA, LUCIA	CL. SAN FRANCISCO, 26 04 B	ARANDA DE DUERO
303821	7,84	12944885	ROJO ROJO, JOSE	CL. TENERIFE, 12 03 B	ARANDA DE DUERO
304031	7,84	986009	SALAZAR MUÑOZ, ANTONIO	CL. CASCAJAR, 12 BJ	ARANDA DE DUERO
304175	7,84	95484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL. HOSPICIO, 31 04 D	ARANDA DE DUERO

N.º Recibo	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
304401	33,77	13107120	SANZ MARTINEZ, ALFREDO JE.	CJ. MONJAS, 1 01 A	ARANDA DE DUERO
304534	18,78	71239742	SCHUFFELMANN SOTO, GONZALO	CL. SAN FRANCISCO, 36 05 B	ARANDA DE DUERO
304708	7,84	B0933502	SORAGHER, S.L.	CL. LA MIEL, 13	ARANDA DE DUERO
305011	23,96	12091704	VAL DEL MARTIN, TEOGENES	CL. NUÑO RASURA, 1 Esc DH 02 M	ARANDA DE DUERO
305083	89,10	71255048	VALLEJO MARTINEZ, MIGUEL	CL. TENERIFE, 6 01 B	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 22 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200409779/9737. — 153,00

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 24-5-2004 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

* * *

RELACION N.º 331. BASURA DOMICILIARIA. EJERCICIO 2004.

Relación de recibos de la remesa: BASUDO2004.

N.º Recibo	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
324991	56,06	B1902	ALADUEÑAS SACRISTAN, FELIPE	CL. MIRANDA DO DOURO, 3 04 I	ARANDA DE DUERO
325001	56,06	13019934	ALAMEDA ROJO, JOSE	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS (SINOVAS), 22	ARANDA DE DUERO
325237	56,06	B2901	ALONSO YUSTA, ANGEL	CL. SANTA MARGARITA, 1 04 A	ARANDA DE DUERO
325287	56,06	12934425	ALVAREZ ORCAJO, CESAREA	CL. SORIA, 17 Esc I 03 D	ARANDA DE DUERO
325297	56,06	B2044	ALVAREZ RAMOS, FUENCISLA	CL. PEDROTE, 32 03 B	ARANDA DE DUERO
325753	56,06	71247650	ARRANZ ARRANZ, FORTUNATO	CL. SAN ESTEBAN, 6 05 C	ARANDA DE DUERO
325769	56,06	71255622	ARRANZ AYUSO, FERNANDO	AV. CASTILLA, 29 03 C	ARANDA DE DUERO
326053	56,06	B2193	AVILA PEÑA, JOSE MANUEL	AV. BURGOS, 22 01 A	ARANDA DE DUERO
326152	56,06	13025618	BALLESTEROS MARTINEZ, JOSE	TV. FUENTE LA, 9 BJ	ANGUIX
326157	56,06	B2233	BALLESTEROS, ALBINA	CL. PIZARRO, 28 01 D	ARANDA DE DUERO
326192	56,06	12947142	BARBERO DUQUE, CANDIDO	CL. PIZARRO, 6 02 A	ARANDA DE DUERO
326193	56,06	12947142	BARBERO DUQUE, CANDIDO	CL. PIZARRO, 6 02 A	ARANDA DE DUERO
326209	56,06	71254619	BARRASUS PECHARROMAN, ANACLETO	CL. HOSPICIO, 8 02 A	ARANDA DE DUERO
326341	56,06	1969522	BAÑOS HERNANDO, FLORENCIO	CL. NUÑO RASURA, 1 Esc DH 02 O	ARANDA DE DUERO
326381	56,06	71101851	BENEDIT LOPEZ, ANA ISABEL	CL. TRASERAS MORATIN, 6 04 D	ARANDA DE DUERO
326415	56,06	45419169	BENITO BENITO, JIMENA	CL. SEDANO, 5 03 IZ	ARANDA DE DUERO
326699	56,06	12942524	BORJA BORJA, ARTURO	CL. ORFEON ARANDINO, 4 Esc 3 D 1	ARANDA DE DUERO

N.º Recibo	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
326720	56,06	45421817	BORJA JIMENEZ, PILAR	AV. CASTILLA, 88 03 E	ARANDA DE DUERO
326766	56,06	B162	BRENES PAYA, JUAN	CL. ARLANZON, 2 01 F	ARANDA DE DUERO
326804	56,06	12942268	BROGERAS BERZOSA, PEDRO	CL. ESPOLON, 12 01 A	ARANDA DE DUERO
326858	56,06	596	BURILLO CALVO, BASILISA	PZ. CONSTITUCION, 1 03 IZ	ARANDA DE DUERO
327049	56,06	45416689	CALVO ARRANZ, PETRA	AV. CASTILLA, 68 03 O	ARANDA DE DUERO
327254	56,06	12945485	CANO CALLEJA, EUFEMIA	CL. RONDA, 16 02	ARANDA DE DUERO
327438	56,06	13107677	CASADO AGUILAR, ALBERTO	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 5 04 F	ARANDA DE DUERO
327470	56,06	13084506	CASADO OVEJERO, ANDRES	CL. BOTICAS, 8 02 A	ARANDA DE DUERO
327497	56,06	3142602	CASCAJARES BERZOSA, DIONISIO	PZ. VIRGENCILLA, 20 02 B	ARANDA DE DUERO
327565	56,06	12972238	CASTRILLO GARCIA, EMIGDIO	CL. EN EL MUNICIPIO	BAÑOS DE VALDEARADOS
327595	56,06	3385317	CATALINA FRIAS, EMILIANO	AV. MURILLO, 9 02 A	ARANDA DE DUERO
327605	56,06	12959470	CAYUELA ALDEA, TEODORO	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 4 01 B	ARANDA DE DUERO
327624	56,06	13542592	CEBAS AYLLON, ENCARNACION HDROS. DE	PZ. MAYOR, 25 03	ARANDA DE DUERO
327664	56,06	12946068	CEBRECOS PABLO DE, FELICIDAD	AV. CASTILLA, 4 03 C	ARANDA DE DUERO
327828	56,06	71245823	COLOMO HERRERO, SECUNDINO	CL. LA PRESA, 21 01 I	ARANDA DE DUERO
327883	56,06	19113874	CRESPO ARNAU, MANUELA	CL. ROA DE DUERO, 3 03 IZ	ARANDA DE DUERO
327909	56,06	12942739	CRISTOBAL ALONSO, TORIBIO	CL. PEDROTE, 15 01 A	ARANDA DE DUERO
327925	56,06	12943435	CRUZ DE LA CAL DE LA, FLORENCIA	CL. ROSALES, 11 01	ARANDA DE DUERO
328012	56,06	19803274	CUARTERO MARTINEZ, EMILIO	CL. HOSPICIO, 18 02 D	ARANDA DE DUERO
328294	56,06	13020516	DIAZ IÑIGUEZ, SILVIANO	CL. PEDROTE, 32 02 B	ARANDA DE DUERO
328299	56,06	13101335	DIAZ NAVARES, JESUS	CL. FERNAN GONZALEZ, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
328507	56,06	71482192	DOMINGO PALACIOS, ANGEL	AV. CASTILLA, 74 04 A	ARANDA DE DUERO
328559	56,06	71104470	DUAL BORJA, ABRAHAN	CL. CASCAJAR, 12 01	ARANDA DE DUERO
328561	56,06	71104494	DUAL BORJA, NEFTALI	CL. PIZARRO, 17 04 DH	ARANDA DE DUERO
328563	56,06	13264322	DUAL HERNANDEZ, DIEGO	CL. SAN ANDRES, 7 BJ	ARANDA DE DUERO
328565	56,06	12971209	DUAL HERNANDEZ, EUSEBIO	CL. LA PRESA, 13 01	ARANDA DE DUERO
328582	56,06	B66	DURAN LOPEZ, LUIS ALONSO	CL. AGUSTINA DE ARAGON, 6 Esc DH 02 D	ARANDA DE DUERO
328613	56,06	B1298	ELHAMOACHI MHAMED, BENNASAR	CL. POSTAS, 4 04 7	ARANDA DE DUERO
328756	56,06	45424113	ESTEBAN ABAD, ALBERTO	CL. MIRANDA DO DOURO, 2 06 I	ARANDA DE DUERO
328799	56,06	12969685	ESTEBAN GUIJARRO, EUGENIO	CL. DUERO, 12 01 D	ARANDA DE DUERO
328821	56,06	15264725	ESTEBAN MARTINEZ, DESIDERIO	AV. CASTILLA, 69 06 G	ARANDA DE DUERO
328917	56,06	13475403	FERNANDEZ FERNANDEZ, SABINO	CL. MORATIN, 17 Esc IZ 02 A	ARANDA DE DUERO
328925	56,06	45570564	FERNANDEZ GRANDE, DAVID	CL. NUÑO RASURA, 2 01 H	ARANDA DE DUERO
328957	56,06	13055980	FERNANDEZ NUÑEZ, JUAN	CL. SORIA, 17 Esc DH 02 D	ARANDA DE DUERO
329000	56,06	B1564	FERNANDEZ, GUADALUPE	CL. MONJES, 10 07 A	ARANDA DE DUERO
329001	56,06	13054110	FERRAS PUENTE DE LA, MARIA	CL. SANTA LUCIA, 13 BJ	ARANDA DE DUERO
329043	56,06	12651493	FRAILE ESTEBAN, ISIDRA	CL. SANTO CRISTO, 2 03 E	ARANDA DE DUERO
329044	56,06	B563	FRAILE HERRERA, CONSTANTINO	AV. CASTILLA, 39 01 A	ARANDA DE DUERO
329165	56,06	B2115	FUERTES CASTAÑO, ANTONIO	CL. SORIA, 34 01	ARANDA DE DUERO
329218	56,06	B2537	GALLEGO GOMEZ, NEMESIO	AV. RUPERTA BARAYA, 15 09 BJ	ARANDA DE DUERO
329267	56,06	B444	GARCIA ARGOS, VICTORIANO	CL. CANTARRANAS, 18 03	ARANDA DE DUERO
329451	56,06	B391	GARCIA DIONISIO, MANUEL	AV. EL Ferial, 16 06	ARANDA DE DUERO
329463	56,06	12948720	GARCIA FERNANDEZ, NARCISA	CL. COMADRES, 25 01	ARANDA DE DUERO
329508	56,06	3336525	GARCIA GARCIA, M. CONCEPCION	CL. JUAN PADILLA, 20 02 A	ARANDA DE DUERO
329548	56,06	11497884	GARCIA GONZALEZ, MANUEL	PZ. ARCO ISILLA, 5 03 I	ARANDA DE DUERO
329615	56,06	13104181	GARCIA MARTIN, NICEFORO	CL. CARRO, 2 03 B	ARANDA DE DUERO
329629	56,06	50409163	GARCIA MEDRANO, JOSE IGNACIO	PZ. CLARET, 9 06 K	ARANDA DE DUERO
329661	56,06	71245958	GARCIA MUÑOZ, CARMEN AURORA	PZ. GRECO, 4 06 A	ARANDA DE DUERO
329669	56,06	B863	GARCIA NUÑEZ, CANDIDO	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3 BJ	ARANDA DE DUERO
329903	56,06	13005364	GAYUBO VELASCO, EMIGDIO	CL. CARREQUEMADA, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
329930	56,06	15776398	GIL AMIGOT, ANSELMO I.	CL. EN EL MUNICIPIO	GUZMAN
329939	56,06	12948565	GIL ARAUZO, MIGUEL	CM. SAN PEDRO, 9999 X	ARANDA DE DUERO
330010	56,06	50812047	GIL PIÑA, RAFAEL	CL. PISUERGA, 5 03 C	ARANDA DE DUERO
330035	56,06	12971361	GIMENEZ GIMENEZ, JUAN RAMON	CL. ORFEON ARANDINO, 4 Esc IZ 01 D	ARANDA DE DUERO
330040	56,06	790187	GIMENO CORTES, M.ª LUISA	CL. SAN ISIDRO, 12 01 B	ARANDA DE DUERO
330177	56,06	12943111	GONZALEZ BLANCO, TEODORO	CL. SAN JUAN DE DIOS, 10 03 A	ARANDA DE DUERO
330280	56,06	12943393	GONZALEZ HERNANDO, ROMUALDO	CL. PIZARRO, 19 02 A	ARANDA DE DUERO
330327	56,06	13019098	GONZALEZ MATE, JOSE MARIA	PZ. SAN JUAN, 1 02	ARANDA DE DUERO
330416	56,06	12975930	GONZALEZ ROJO, EMILIANO	CL. BURGO DE OSMÁ, 1 01 I	ARANDA DE DUERO
330604	56,06	2228985	GUIJARRO RUIZ, M. GEMA	CL. SANTIAGO, 30 01 A	ARANDA DE DUERO
330610	56,06	2292	GUISASOLA DOMINGUEZ GIL, JOSE HROS.	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 1 06 B	ARANDA DE DUERO
330831	56,06	13110071	HERNANDEZ BORJA, ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6 04 2I	ARANDA DE DUERO
330835	56,06	13077505	HERNANDEZ BORJA, FRANCISCO	PZ. SOROLLA, 3 03 A	ARANDA DE DUERO
330837	56,06	71258029	HERNANDEZ BORJA, JULIA	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BI IZ BJ E	ARANDA DE DUERO
330839	56,06	13069090	HERNANDEZ BORJA, MANUEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6 03 2I	ARANDA DE DUERO
330842	56,06	15890655	HERNANDEZ BORJA, VICTORIANO	CL. ORFEON ARANDINO, 4 02 6D	ARANDA DE DUERO
330857	56,06	45420267	HERNANDEZ HERNANDEZ, ENRIQUE	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ 3I	ARANDA DE DUERO
330861	56,06	45420980	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	CL. ORFEON ARANDINO, 4 01 4D	ARANDA DE DUERO
330868	56,06	B2553	HERNANDEZ LOPEZ, JUAN JOSE	CL. SAN ANDRES, 15 BJ	ARANDA DE DUERO

N.º Recibo	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
330874	56,06	45422642	HERNANDEZ MOTOS, RAFAEL	CL. PIZARRO, 12 Esc 5 02 IZ	ARANDA DE DUERO
331030	56,06	13018259	HERNANDO SANZ, BENITO	CL. BAJADA AL MOLINO, 7 01	ARANDA DE DUERO
331176	56,06	585503	HERRERO SAETA, ALFONSO	CL. PISUERGA, 3 03 C	ARANDA DE DUERO
331239	56,06	71242641	HIGUERO NUÑEZ, FELIX	CL. TENERIFE, 9	ARANDA DE DUERO
331336	56,06	13017823	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	CL. ISILLA, 22 01 A	ARANDA DE DUERO
331341	56,06	B922	HUERTA SOLANILLA, JOSE CARLOS LA.	CL. DUERO, 8 04 B	ARANDA DE DUERO
331425	56,06	37935287	IGLESIAS MARTINEZ, PRUDENCIA	CL. CARREQUEMADA, 73	ARANDA DE DUERO
331559	56,06	12687954	IZQUIERDO GOMEZ, VICENTE	CL. MORATIN, 17 BI BI 02 C	ARANDA DE DUERO
331622	56,06	11737527	JIMENEZ ESCUDERO, MIGUEL	CL. FUENTEMINAYA, 16 01	ARANDA DE DUERO
331626	56,06	3700827	JIMENEZ GARCES, LEANDRO	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 2	MADRID
331641	56,06	71257927	JIMENEZ JIMENEZ, GERARDO	CL. ORFEON ARANDINO, 6 04 2D	ARANDA DE DUERO
331764	56,06	447	KODAMA INVERSIONES, S.L.	GT. ROSALES, 2 04 D	ARANDA DE DUERO
331884	56,06	B1294464	LEAL MIGUEL, VICENTE	PZ. LAGO SANABRIA, 1 03 C	ARANDA DE DUERO
331962	56,06	B1824	LIZALDE JIMENEZ, ANGEL	CL. CARREQUEMADA, 34 04 A	ARANDA DE DUERO
331965	56,06	45418296	LIZARRAGA CLAVERIA, RAFAEL	CM. SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
332061	56,06	12948832	LOPEZ ANGULO, FRANCISCO	CR. PALENCIA, 36 BJ	ARANDA DE DUERO
332119	56,06	14891574	LOPEZ FERNANDEZ, M. CARMEN	NTRA. SRA. DEL CARMEN, 5 BI M 02 D	SESTAO
332129	56,06	4384459	LOPEZ GARCIA, FELIX	CL. SAN GREGORIO, 8 BJ	ARANDA DE DUERO
332141	56,06	13018276	LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL	CL. CARRO, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
332287	56,06	12940866	LOZANO BARBERO, AQUILINO	CL. FERNAN GONZALEZ, 28 01 C	ARANDA DE DUERO
332316	56,06	13097729	LUQUERO CUEVAS, JOSE MARIA	TR. SAN FRANCISCO, 2 01 D	ARANDA DE DUERO
332403	56,06	71239132	MANZANOS SANTAMARIA, FERNANDO	CR. DE SALAS, 22	QUEMADA
332528	56,06	B2652	MARTIN BENITO, CARLOS	CL. SAN FRANCISCO, 30 02 F	ARANDA DE DUERO
332586	56,06	71255228	MARTIN CRUZ DE LA, PEDRO	TR. SAN ISIDRO, 5 BJ	ARANDA DE DUERO
332702	56,06	45570805	MARTIN LOPEZ, DIONISIO	PZ. SOROLLA, 2 04 C	ARANDA DE DUERO
332791	56,06	12962978	MARTIN OTERO, FELIX	CL. ROSALES, 4 01	ARANDA DE DUERO
332860	56,06	1361700	MARTIN SERRANO, CARLOS	CL. REAL (SINOVAS), SINOVAS	ARANDA DE DUERO
332946	56,06	B2823	MARTINEZ CEBRECO, MARIA	CL. SAN LAZARO, 12 BJ	ARANDA DE DUERO
333093	56,06	45418266	MARTINEZ PALACIOS, FRANCISCO JAVIER	CL. ROSALES, 13 04 B	ARANDA DE DUERO
333215	56,06	12972211	MATE PAJARES, BENJAMIN	CL. JUAN YAGÜE, 1 02 A	ARANDA DE DUERO
333278	56,06	8658696	MAÑERO GALLARDO, ALEJANDRO	CL. SAN JUAN, 1 03	ARANDA DE DUERO
333338	56,06	12944152	MENCIA ELVIRA, ANTONIO	CL. POSTAS, 4 04 A	ARANDA DE DUERO
333360	56,06	12138970	MENDIETA LOYO, ROSARIO	CL. PEDRO SANZ ABAD, 11 03 E	ARANDA DE DUERO
333409	56,06	12947725	MERUELO CALLEJO, ALBERTA	AV. EL FERIA, 2 02	ARANDA DE DUERO
333419	56,06	1313	MIGUEL AGUADO, SIMON HROS. DE	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 11	ARANDA DE DUERO
333420	56,06	1313	MIGUEL AGUADO, SIMON HROS. DE	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 11	ARANDA DE DUERO
333421	56,06	1313	MIGUEL AGUADO, SIMON HROS. DE	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 11	ARANDA DE DUERO
333742	56,06	3973862	MONTERO MOREIRO, EDUARDO	CL. PARQUE, 1 Esc DH 03 F	ARANDA DE DUERO
333820	56,06	45421348	MORAL GIL, SONIA ISABELA	CR. ESTACION, 8 04 A	ARANDA DE DUERO
333824	56,06	B31811	MORAL MENA, RAFAEL	PZ. MAESTRO NEBRED, 2 02 B	ARANDA DE DUERO
333863	56,06	2427002	MORENO BARRIO DEL, PEDRO	AV. CASTILLA, 66 02 E	ARANDA DE DUERO
333953	56,06	28160624	MUÑOZ ANDRES, FRANCISCO	CL. ARLANZON, 2 04 B	ARANDA DE DUERO
333969	56,06	B296	MUÑOZ CORNEJO, PEDRO	CL. BURGO DE OSM, 12 BJ B	ARANDA DE DUERO
333971	56,06	12976104	MUÑOZ DELGADO, ANGEL	PZ. GRECO, 2 06 A	ARANDA DE DUERO
334141	56,06	6477881	NIÑO ORTEGA, SOTERO	CR. ESTACION, 36 03 C	ARANDA DE DUERO
334151	56,06	12944321	NOVILLO BENITO, JUAN	CL. LAS PALOMAS, 1	ARANDA DE DUERO
334163	56,06	12714070	NUÑEZ ARRAIZA, IGNACIO	AV. CASTILLA, 77 06 D	ARANDA DE DUERO
334347	56,06	45417428	ORECA ALVARO, MERCEDES	CL. MIRANDA DO DUORO, 17 02 2	ARANDA DE DUERO
334408	56,06	13021797	ORTEGA GAÑAN, JESUS	CL. LA TEJERA, 2 03 B	ARANDA DE DUERO
334554	56,06	B12948135	PABLO CATALA, NICOLASA	CL. SANTIAGO, 5 03 C	ARANDA DE DUERO
334558	56,06	13083354	PABLOS DE AYLAS, JAVIER	CL. SANTA MARGARITA, 18 03 B	ARANDA DE DUERO
334684	56,06	71244878	PARRA CILLA, FRANCISCO	AV. MURILLO, 5 02 B	ARANDA DE DUERO
334691	56,06	13057528	PARRA MIGUEL, ANTONIO	CL. PUERTA NUEVA, 47	ARANDA DE DUERO
334729	56,06	16779424	PASCUAL CALAVIA, CARLOS	CL. BURGO DE OSM, 1 04 C	ARANDA DE DUERO
334790	56,06	B1493	PASCUAL PUERTO DEL, EMILIA	PZ. MAYOR, 11 01	ARANDA DE DUERO
334818	56,06	B2893	PASCUAL, TERESA	CL. SANTA LUCIA, 7 03 B	ARANDA DE DUERO
334880	56,06	45417593	PECHO DEL GABRIEL, JESUS	CR. ESTACION, 17 04 B	ARANDA DE DUERO
334901	56,06	3396667	PEINADOR BERZAL, FRANCISCO	CL. SANTO DOMINGO, 3 01 H	ARANDA DE DUERO
335005	56,06	12944965	PEREZ GALLUBAS, AGAPITO	CL. ORFEON ARANDINO, 4 Esc 1 04 A	ARANDA DE DUERO
335039	56,06	17341459	PEREZ IZQUIERDO, ALBINA	AV. EL FERIA, 8 01 B	ARANDA DE DUERO
335082	56,06	B1913	PEREZ PEREZ, MARIA CARMEN	PZ. CLARET, 5 06 A	ARANDA DE DUERO
335101	56,06	12948071	PEREZ SANZ, FCA. CARMEN	CL. SORIA, 57 BJ	ARANDA DE DUERO
335146	56,06	9279916	PERUCHA DIEZ, JOSE LUIS	CL. PIZARRO, 17 01 B	ARANDA DE DUERO
335269	56,06	B1294466	PEÑALBA GAYUBO, MODESTO HROS. DE	CL. HOSPICIO, 45 02	ARANDA DE DUERO
335270	56,06	B1294466	PEÑALBA GAYUBO, MODESTO HROS. DE	CL. HOSPICIO, 45 02	ARANDA DE DUERO
335271	56,06	B1294466	PEÑALBA GAYUBO, MODESTO HROS. DE	CL. HOSPICIO, 45 02	ARANDA DE DUERO
335316	56,06	12944920	PEÑALBA TOBES, ANTONIO	CL. RIO BAÑUELOS, 27	ARANDA DE DUERO
335354	56,06	3406256	PINEDA FERNANDEZ, TOMAS ANGEL	AV. CASTILLA, 74 Esc 1 04 D	ARANDA DE DUERO
335526	56,06	7110684	POSADA REDONDO, JUAN C.	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BI IZ 03 F	ARANDA DE DUERO

N.º Recibo	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
335562	56,06	3140002	PRADALES SANTAOLALLA, EZEQUIEL	CL. MORATIN, 15 03 A	ARANDA DE DUERO
335615	56,06	B1381	PULIDO PECHARROMAN, JULIAN	PZ. LAGUNA NEGRA, 1 01 J	ARANDA DE DUERO
335732	56,06	12971112	RECIO GARCIA, MAXIMO	CL. SOL DE LAS MORERAS, 31 BJ	ARANDA DE DUERO
335816	56,06	B3461	RESURRECCION, AMADO	AV. MURILLO, 2 10 B	ARANDA DE DUERO
335830	56,06	12978128	REVILLA BAÑOS, ELVIRA	CL. PIZARRO, 12 Esc 5 01 D	ARANDA DE DUERO
335857	56,06	B387	REY DEL, MIGUEL	AV. EL FERAL, 16 02 B	ARANDA DE DUERO
335906	56,06	29249418	RICO MORENO, M. ASUNCION	CL. SAN ANTONIO, 1 01	ARANDA DE DUERO
335974	56,06	13040515	RIO DEL VIVANCO, GUILLERMO	AV. CASTILLA, 39 01 A	ARANDA DE DUERO
336219	56,06	71257426	ROJO CABORNERO, ANGEL FERNANDO	CL. TENERIFE, 12 03 B	ARANDA DE DUERO
336249	56,06	45416315	ROJO HERNANDO, YOLANDA	CL. SAN ANTON, 15 02 E	ARANDA DE DUERO
336296	56,06	12944885	ROJO ROJO, JOSE	CL. TENERIFE, 12 03 B	ARANDA DE DUERO
336332	56,06	12951240	ROMANIEGA SANZ, FRANCISCA	AV. EL FERAL, 16 01 A	ARANDA DE DUERO
336368	56,06	1481092	ROMERO JIMENEZ, MONTES	CL. CERVANTES, 2 03 IZ	ARANDA DE DUERO
336370	56,06	B2304	ROMERO JUAREZ, CARMEN	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 2 03 E	ARANDA DE DUERO
336408	56,06	12986574	ROZAS GONZALEZ, FRUMENCIO	CL. SAN LAZARO, 11 02 B	ARANDA DE DUERO
336429	56,06	12952848	RUBIO ALCALDE, INOCENTE	PZ. VELAZQUEZ, 1 07 D	ARANDA DE DUERO
336446	56,06	17707549	RUBIO GIMENEZ, JOSE	CL. ORFEON ARANDINO, 4 Esc DH 01 F	ARANDA DE DUERO
336460	56,06	12039950	RUBIO RODRIGUEZ, DOROTEO	CL. FERNAN GONZALEZ, 2 03 IZ	ARANDA DE DUERO
336509	56,06	14608749	RUIZ ORIO, FRANCISCO JAVIER	CL. MORATIN, 22 02 B	ARANDA DE DUERO
336511	56,06	2679	RUIZ PAREDES, VICTORIA	PZ. ZURBARAN, 1 02 B	ARANDA DE DUERO
336610	56,06	13084695	SALINERO SANZA, ALBERTO	CL. CEDRO (CALABAZA), 9	ARANDA DE DUERO
336625	56,06	71248754	SALVADOR BARTOLOMESANZ, PEDRO	CL. MORATIN, 17 Esc, DH 02 C	ARANDA DE DUERO
336663	56,06	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
336664	56,06	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
336665	56,06	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
336666	56,06	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
336667	56,06	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
336668	56,06	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
336669	56,06	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
336670	56,06	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
336671	56,06	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
336672	56,06	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
336679	56,06	45416815	SAN JUAN ROMERA, VICENTE	CL. MIRANDA DO DOURO, 10 06 E	ARANDA DE DUERO
336754	56,06	16392515	SANCHEZ BORREGUERO, PETRA	CL. CANALEJAS, 2D BJ	ARANDA DE DUERO
336787	56,06	95484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL. HOSPICIO, 31 04 D	ARANDA DE DUERO
336802	56,06	3999363	SANCHEZ PAVON, EMILIANO	CL. CASCAJAR, 15 01	ARANDA DE DUERO
336831	56,06	7893713	SANCHO PORTELA, JUSTO	AV. CASTILLA, 45 01 C	ARANDA DE DUERO
336892	56,06	B1311	SANTIBAÑEZ TUBILLA, FIDEL HDROS. DE	CL. ESOLON, 2 04 K	ARANDA DE DUERO
337027	56,06	71256750	SANZ GARCIA, FERNANDO	PZ. GRECO, 31 01 A	ARANDA DE DUERO
337056	56,06	B3047	SANZ HERAS DE LAS, JAVIER	CL. SANTO DOMINGO, 1 06 A	ARANDA DE DUERO
337135	56,06	3395681	SANZ PABLO DE, CALIXTO	PZ. CLARET, 5 02 A	ARANDA DE DUERO
337284	56,06	12944585	SCHUFFELMANN VARELA, JOSE	CL. BURGO DE OSMÁ, 11 02 E	ARANDA DE DUERO
337377	56,06	13026290	SERRANO ZAPATERO, REGINO	CL. REAL, S/N	FUENTESPINA
337456	56,06	12945124	SIMON PEREZ, RUFINO	CL. BOTICAS, 1 01 B	ARANDA DE DUERO
337520	56,06	13026432	SUALDEA GARCIA, JOSE	GT. ROSALES, 7 05 C	ARANDA DE DUERO
337649	56,06	12948573	TOBES CANO, FRANCISCA	CL. CASCAJAR, 12	ARANDA DE DUERO
337839	56,06	13074722	VALDERRAMA GAMALLO, JOSE LUIS	GT. ROSALES, 5 03 B	ARANDA DE DUERO
337893	56,06	71255048	VALLEJO MARTINEZ, MIGUEL	CL. TENERIFE, 6 01 B	ARANDA DE DUERO
337900	56,06	12948595	VALLEJO SANZ, PETRA HDROS. DE	CL. JUAN YAGÜE, 3 BJ A	ARANDA DE DUERO
337916	56,06	45424880	VARELA PEREZ, INMACULADA	CL. MORATIN, 17B 01 B	ARANDA DE DUERO
337958	56,06	B2146	VEGAS ARRIBAS, RICARDO	CL. PISUERGA, 3 Esc DH 01 A	ARANDA DE DUERO
337998	56,06	12945254	VELASCO GARCIA, PABLO	CL. CARREQUEMADA, 74 01 B	ARANDA DE DUERO
338045	56,06	12948569	VELASCO MORENO, JOSEFA	CL. CARREQUEMADA, 66 01 A	ARANDA DE DUERO
338133	56,06	71258513	VENTURA PERALES, LEONARDO	AV. CASTILLA, 80 06 P	ARANDA DE DUERO
338134	56,06	12967751	VEROS GARCIA, MIGUEL	BA. VIRGEN DE LAS VIÑAS, 2 BJ	ARANDA DE DUERO
338188	56,06	1902	VIDAL CASTILLO, MIGUEL	CL. ARLANZON, 2 04 A	ARANDA DE DUERO
338260	56,06	71238985	VIUDA FRIAS, GREGORIA DE LA	CL. DURATON, 2	ARANDA DE DUERO
338333	56,06	B3041	ZARZOSA PARDO, CARLOS	CL. SANTO DOMINGO, 1 01 B	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 23 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200409780/9738. — 297,00

*Notificación de providencia de apremio
de diversos deudores*

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma

debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, apro-

bado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 28-5-2004 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION N.º 333.				01-02 PLUS	PLUS-VALIAS 2001 Y 2002	Providencia: 28-05-2004
				IAE2003C	IAE2003 Comp.	Providencia: 28-05-2004
N.º Recibo	Observ.	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
278415	01-02 PLUS	547,82	3406256	PINEDA FERNANDEZ, TOMAS ANGEL	CL. SULIDIZA, 10 05 A	ARANDA DE DUERO
290164	01-02 PLUS	832,82	15356126	MARTINEZ GOMEZ, M. JESUS Y HERMANA	CL. LILIBASO, 3 BJ	URRETUXU
290190	01-02 PLUS	1.208,51	71245140	BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	CL. CANTARES, 2 02 C	ARANDA DE DUERO
290489	01-02 PLUS	398,33	B8123328	VINCE JOHN, S.L.	CL. EL AGUILA, 3 02 A	MADRID
290998	01-02 PLUS	367,10	B8123328	VINCE JOHN, S.L.	CL. EL AGUILA, 3 02 A	MADRID
291002	01-02 PLUS	1.219,79	71238908	LOPEZ VELASCO, MARIA ENCARNACION	AV. REYES CATOLICOS EDIF. COLON, 24 09	BURGOS
291003	01-02 PLUS	1.219,79	71245371	LOPEZ VELASCO, MERCEDES	CL. MANSILLA, 1 03 A	ARANDA DE DUERO
291101	01-02 PLUS	603,94	B0936562	LAURA PABLO Y ALVARO, S.L.	CL. DE LA VIRGEN	VILLALBA DE DUERO
291799	01-02 PLUS	800,08	13020946	DOMINGO ROMERO, LUIS	CL. NUÑO RASURA, 1 Esc DH 04 O	ARANDA DE DUERO
293209	IAE2003C	394,43	B3567621	HERGACID, S.L.	UR. VIRGINIA PARK - PLY. BLANC, 82	YAIZA
293210	IAE2003C	203,38	G0939494	CUELLARANDA, S.C.	PZ. GRECO, 3 01	ARANDA DE DUERO
293220	IAE2003C	92,48	B0124515	CARNES DEL GORBEA, S.L.	CL. ERREKATXIKI, 19	VITORIA-GASTEIZ

Aranda de Duero, a 2 de diciembre de 2004. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200409965/9949. — 75,00

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 1-6-2004 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo

o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse

recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION N.º 334. Recibos de la remesa: 02-PLUS-V (I. incremento valor del terreno) PLUS-COMPRO-V 2002

N.º Recibo	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
164317	210,32	13102913	NAVARRO GOMEZ, ANA	CL. BURGO DE OSMA, 1 BJ D	ARANDA DE DUERO
164333	109,52	7823460	ALBA GUERRAS, RICARDO	CL. ROSALES, 21 02 B	ARANDA DE DUERO
165018	1.129,50	71254938	MOZO LIAÑO, ALFONSO	CL. LAS CAÑADAS, 1 04 C	ARANDA DE DUERO
165126	653,74	B0925736	PRODUCTOS DEL ALTO DUERO, S.L.	CL. LA CERCA	GUMIEL DE MERCADO
165127	47,72	B0925736	PRODUCTOS DEL ALTO DUERO, S.L.	CL. LA CERCA	GUMIEL DE MERCADO
165132	6,74	B0925736	PRODUCTOS DEL ALTO DUERO, S.L.	CL. LA CERCA	GUMIEL DE MERCADO
165569	291,16	71253424	MARTINEZ CEBRECO, JESUS	PZ. SAN JUAN, 1 01	ARANDA DE DUERO
165600	193,73	B0925736	PRODUCTOS DEL ALTO DUERO, S.L.	CL. LA CERCA	GUMIEL DE MERCADO
187578	376,87	4159993	FERNANDEZ GONZALEZ, EMILIO	CL. SAN FRANCISCO, 61 01 A	ARANDA DE DUERO
187859	273,67	45421290	NUÑEZ CID, JAVIER	PZ. LAGUNA NEGRA, 1 04 C	ARANDA DE DUERO
187885	144,04	45421290	NUÑEZ CID, JAVIER	PZ. LAGUNA NEGRA, 1 04 C	ARANDA DE DUERO
187953	837,28	12946212	GARCIA RODRIGUEZ, CARMEN	CL. BURGO DE OSMA, 11 Esc I 02 G	ARANDA DE DUERO
188452	36,35	5353317	CRUZADO ESTEBAN, JOSE ALBERTO	CL. PEDRO FERNANDEZ LABRADA, 5	MADRID
188473	730,79	13072126	VELASCO YAGÜE, GREGORIO	AV. CASTILLA, 73 03 D	ARANDA DE DUERO
188479	118,19	3406256	PINEDA FERNANDEZ, TOMAS ANGEL	CL. SULIDIZA, 10 05 A	ARANDA DE DUERO
219526	114,41	4191828	MAGAÑA APARICIO, FRANCISCO JAVIER	CL. PISUERGA, 1 04 B	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 2 de diciembre de 2004. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200409966/9950. — 74,00

Ayuntamiento de Briviesca

GESTION TRIBUTARIA

Citación al interesado para ser notificado por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al contribuyente a continuación relacionado para que comparezca, al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación al procedimiento de:

— Liquidación número cursos informática e inglés.

Contribuyente: José Miguel Gómez Pérez.

N.I.F.: 13.785.430N.

Concepto: Tasa cursos informática e inglés.

Periodo de abril, mayo y junio de 2004 del alumno Johathan Gómez Gómez.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Sección de Tesorería Municipal de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberá comparecer para ser notificado en la Oficina de Tesorería Municipal, sita en calle Santa María Encimera, 1, planta baja, de Briviesca (Burgos).

Se advierte al interesado que si no se hubiera comparecido en el plazo de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el art. 14.4 del Real Decreto 2/2004 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Briviesca, a 29 de noviembre de 2004. — El Alcalde, José María Martínez González.

20049975/9951. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 2 de diciembre de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, P.O., la Jefe de Negociado, Caridad González Gaitero.

200410000/9924. — 273,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
050019641983	03	09 2004 016451935	JIMENEZ SAN SEGUNDO, SERGIO	CL. BLOQUE LAGUNECHEA, 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/04 05/04	270,13
090024364583	02	09 2004 016472850	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	CT. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	270,13
090024371354	02	09 2004 016472951	GARCIA MUÑOZ, RAMON ANGEL	AV. CASTILLA, 19	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	240,22
090026838487	02	09 2004 016453147	ALBENDEA TEMIÑO, SANTIAGO	CR. MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	270,13
090027903063	02	09 2004 016453955	LOPEZ RUIZ, JESUS	SIN SEÑAS	09515	PRADOLAMATA	05/04 05/04	270,13
090033341733	03	09 2004 016476284	SANZ GAYUBO, JOSE JAVIER	CL. HOSPIICIO, 19	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	270,13
090035632650	02	09 2004 016477496	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	270,13
090035658417	02	09 2004 016477500	VELASCO FUENTENEBO, INMACULADA	CL. SANTA MARGARITA, 18	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	270,13
090036859092	02	09 2004 016456783	MARTINEZ LOPEZ, LUIS M.	CL. LA HOYUELA, 10	09549	ARROYUELO	05/04 05/04	33,77
090038047445	02	09 2004 016479318	IZCARA SANZ, JUAN JOSE	CL. SANTIAGO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	270,13
091000276679	02	09 2004 016481136	DUAL JIMENEZ, ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	270,13
091001407135	03	09 2004 016481540	BORRELL HERNANDO, ALBERTO	CL. SAN ANTON, 11	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	180,22
091002288926	02	09 2004 016482247	ROJO CAMARERO, ROBERTO	CL. TEJERA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	270,13
091003551946	03	09 2004 016482651	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AV. EL FERIA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	270,13
091004633393	03	09 2004 016462847	ARRIOLA SALAZAR, GUSTAVO	CL. CIUDAD DE VIERZON, 34	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	270,13
091006126587	02	09 2004 016463655	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	05/04 05/04	270,13
201013849829	02	09 2004 016484267	GALVAN ESPEJA, JORGE	CL. SOL DE LAS MORERAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	270,13
240048774005	02	09 2004 016485372	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	270,13
281175604469	02	09 2004 016485479	RUIZ DIAZ, ADRIANA	PZ. PADRE CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	202,66
481003907568	03	09 2004 016471234	MEDINA LORENZO, LORENA	CL. FRANCIA (BAR), 25	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	270,13

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (CUOTA INDIVIDUAL)

031039506310	02	09 2004 010848971	AISSA MAAMAR	CL. ALTAMIRA, 30	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 03/03	227,78
031042767732	02	09 2004 010849072	MOUSSA HASSAN RABAH	CL. ALTAMIRA, 30	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 08/03	607,36
041025584770	03	09 2004 010893330	MOGUYT KHALID	PZ. DOCTOR COSTALES, 5	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 08/03	207,52
041025584770	02	09 2004 010893431	MOGUYT KHALID	PZ. DOCTOR COSTALES, 5	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 10/03	45,55
080314727438	02	09 2004 010850082	CALVO DOMINGUEZ, FRANCISCO	CL. RAMON Y CAJAL, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 03/03	212,58
090036123209	02	09 2004 010903434	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	CL. MIRANDA DO DOURO, 11	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 12/03	911,04
090039722818	02	09 2004 010907171	PALOMERO RUIZ, MARIA ISABEL	CL. LERMA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 08/03	587,12
091003125247	02	09 2004 010912528	BARRUL BORJA, ANA	CL. ORFEON ARANDINO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 12/03	111,34
091008027383	02	09 2004 010925864	LIZARRAGA JIMENEZ, RAFAEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 12/03	215,12
091008083866	02	09 2004 010926470	SALAZAR CUADROS, VIVIANA	CL. BOTICAS, 8	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 06/03	336,58
091008368503	02	09 2004 010928389	ROCHA CASTRO, EDINZON	AV. EL FERIA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 10/03	55,68
091008554823	02	09 2004 010929302	STOYANOV YOVCHEV, STANISL.	AV. CASTILLA, 68	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	75,92
091008783680	02	09 2004 010869684	TORRES GAVILANES, FERNAND.	CL. RAMON Y CAJAL, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 12/03	379,60
091008961314	02	09 2004 010932433	ASCENCAO DE SOUSA, RAMIRO	PZ. DEL TRIGO, 3 (BODEGA)	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 10/03	96,17
251009860722	02	09 2004 010879384	FREHA DAHO	CL. ALTAMIRA, 30	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 05/03	316,34
260012603366	02	09 2004 010945769	VILLANUEVA SANTAMARIA, JUAN	CL. NUEVA, 4	09451	ARAUZO DE MIEL	02/03 11/03	227,76

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
261003009270	02	09 2004 010879990	ANJOS SANTOS, JOAQUIN A.	CL. CLAVEL, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 04/03	285,97
281167724130	02	09 2004 010884741	MOHAMMED BAHIR	CL. VILLAMAR, 31	09500	MEDINA DE POMAR	03/03 12/03	749,09
311014266846	02	09 2004 010950318	MOREIRA RIBEIRO, ANTONIO	PZ. DEL TRIGO, 3 (BODEGA)	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 10/03	98,70
370027825154	02	09 2004 010886357	COSTA LOPES, JOSE FRANCISCO	CL. CALIFORNIAS, 135	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 12/03	134,15
461052833087	02	09 2004 010952742	LAGTAIBI MOHAMED	CL. SANTA ANA, 8	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 06/03	455,52
461052833087	03	09 2004 010952843	LAGTAIBI MOHAMED	CL. SANTA ANA, 8	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	40,50

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102636008	02	09 2004 016691708	CAICOYA DEL VALLE, OCTAVIO	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	148,19
09102636008	02	09 2004 016691809	CAICOYA DEL VALLE, OCTAVIO	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	148,19
09102636008	02	09 2004 016691910	CAICOYA DEL VALLE, OCTAVIO	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	148,19
09102636008	02	09 2004 016692011	CAICOYA DEL VALLE, OCTAVIO	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	148,19
091009104992	02	09 2004 016692920	VALBUENA YADIRA	CL. SAN GINES, 1	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	59,27
091009620106	02	09 2004 016693223	GARCIA MELENDEZ, ROSARIO	AV. CASTILLA, 66	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	148,19
091009620106	02	09 2004 016693324	GARCIA MELENDEZ, ROSARIO	AV. CASTILLA, 66	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	148,19
281107300507	02	09 2004 016693425	EL ABADI AMAL	CL. LOS CABREROS, 3	09450	SINOVAS	03/04 03/04	24,70

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Burgos, 2 de diciembre de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, P.O., la Jefe de Negociado, Caridad González Gaitero.

200410001/9925. — 152,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102522032	01 09 2003 000031573	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	44,63
09102522032	04 09 2003 005046574	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	360,62

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago

de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del

procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200410006/9929. — 144,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 01 2004 011095130	01102205441	ENCOFRADOS Y ALBAÑILERIA	CL. SAN NICOLAS, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

03 01 2004 011167875	481029346224	JIMENEZ CORTES, SULAMITA	CL. SAN NICOLAS, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,24
----------------------	--------------	--------------------------	---------------------	-------	-----------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Girona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 17 2004 012949711	171000031421	MADDACHE MOHAMED	CL. SAN LAZARO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	02/03 07/03	512,49

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Genís Pareta Bonet.

200410003/9926. — 132,00

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio

hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200410004/9927. — 144,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 30 2004 019583151	301028914872	KADA ABDERRA-MANE	AV. DE MADRID, 11	09340	LERMA	04/03 10/03	427,09
02 30 2004 016216443	301036512295	NOUALI MOHAMED	PJ. DEL MERCADO, 2	09007	BURGOS	02/03 12/03	854,15
02 30 2004 018420464	301036856849	LEMJAAR K HAMISS	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	02/03 02/03	85,41
02 30 2004 018156443	301030936213	ZARHOUN ABDENBI	AV. CASTILLA, 88	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 12/03	1.024,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez Tejerina Prieto.

200410005/9928. — 144,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 47 2004 010376433	47103401575	CUELLARANDA, S.G.	PZ. ZURBARAN, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	294,46
02 47 2004 010376433	47103401575	CUELLARANDA, S.G.	PZ. ZURBARAN, 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	316,21
02 47 2004 010376433	47103401575	CUELLARANDA, S.G.	PZ. ZURBARAN, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	121,15

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente

dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Miguel Pérez García.

200410007/9930. — 136,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 48 2004 014146636	090034350230	ALCIBAR BASAURI, ENRIQUE	CL. REGINO SAINZ DE LA MAZA	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Tomás Tenza Pérez, en representación de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para centro de salud, sito en calle Antonio de Cabezón, sin número, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200409719/10001. — 68,00

A los efectos del art. 59.4 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica a los vecinos desconocidos o en ignorado paradero, del piso 4.º A del edificio sito en la calle Ronda del Ferrocarril, n.º 41, que don Luis Javier Gómez Sáez ha solicitado licencia ambiental para local comercial para venta de pinturas y similares, sito en calle Ronda del Ferrocarril, n.º 41, local 2, de esta ciudad. Por tanto, durante el plazo de veinte días hábiles, pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente puede ser consultado en el Negociado de Industrial. Teléfono 947 34 91 00, extensión 221.

El presente anuncio también está expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 2 de diciembre de 2004. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200409947/10035. — 68,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Finalizado el periodo de exposición pública y no habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, sesión de fecha 20 de octubre de 2004, por el que se modifican diversas ordenanzas fiscales y se crea una nueva ordenanza, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de conformidad con lo previsto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación íntegra de los textos modificados así como de la ordenanza de nueva creación.

En Espinosa de los Monteros, a 9 de diciembre de 2004. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200410034/9967. — 68,00

1. — ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MERCANCIAS, MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

TITULO I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º — Fundamento y naturaleza (modificado).

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.3 y 142 de la Constitución, por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, modificando la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento en el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo (modificado).*

1. Son sujetos pasivos a efectos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular.

Artículo 4.º – *Responsables (modificado).*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores, de hecho o de derecho, de las personas físicas y jurídicas, los integrantes de la administración concursal, los adquirentes de bienes afectos por Ley al pago de la deuda tributaria, agentes y comisionistas de aduanas, personas o entidades que contraten o subcontraten la ejecución de obras o la prestación de servicios, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la Ley General Tributaria.

TÍTULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9.º – *Tarifas (modificado).*

Las tarifas de la tasa regulada en esta ordenanza serán las siguientes:

a) Tarifa 1. Aprovechamiento de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa: Por cada mes al año 20 euros.

b) Tarifa 2. Aprovechamiento de terrenos de uso público con puestos: Por cada m.² de superficie ocupada, al día 1,20 euros.

c) Tarifa 3. Aprovechamiento de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta: Por cada m.² de superficie ocupada, al día 1,20 euros.

d) Tarifa 4. Aprovechamiento de terrenos de uso público con espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico: Por cada m.² de superficie ocupada cada día 2,00 euros.

Disposición final (modificado). –

La presente modificación de ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de octubre de 2004, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200410035/9968. — 112,00

2. – ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE MERCADO DE GANADOS

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza (modificado).*

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.3 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicio de mercado de ganados, modificando la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento en el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo (modificado).*

Son sujetos pasivos a efectos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular.

Artículo 4.º – *Responsables (modificado).*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores, de hecho o de derecho, de las personas físicas y jurídicas, los integrantes de la administración concursal, los adquirentes de bienes afectos por Ley al pago de la deuda tributaria, agentes y comisionistas de aduanas, personas o entidades que contraten o subcontraten la ejecución de obras o la prestación de servicios, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 6.º – *Tarifas (modificado).*

Las tarifas aplicables serán las siguientes:

– Por cada res de vacuno de leche: 1,50 euros.

– Por cada res de vacuno de carne: 0,90 euros.

– Por cada ternero: 0,60 euros.

– Por cada res lanar: 0,30 euros.

– Por cada res caballar: 0,90 euros.

– Por cada cría de cerdo: 0,30 euros.

– Por cada res porcina: 0,90 euros.

– Entrada al recinto de camiones: 1,80 euros.

– Entrada al recinto de camionetas: 0,60 euros.

– Entrada al recinto de turismos: 0,60 euros.

– Por vehículos expositores de maquinaria, forraje, paja, etc.: 3 euros.

– Por desinfección de turismo: 2 euros.

– Por desinfección de vehículos de hasta 7.500 kg.: 5 euros.

– Por desinfección de vehículos de más de 7.500 Kg.: 9 euros.

Disposición final (modificado). –

La presente modificación de ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de octubre de 2004, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200410036/9969. — 84,00

* * *

3. – ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE

FUNDAMENTO Y REGIMEN (modificado)

Artículo 1.º – En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.3 y 142 de la Constitución, por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte modificando la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento en el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998.

SUJETO PASIVO (modificado)

Artículo 3.º – 1. Son sujetos pasivos a efectos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten, provoquen o resulten beneficiadas por la tramitación o expedición de los documentos a que se refiere el artículo 2.

CUOTA TRIBUTARIA (modificado el artículo 7.1.4 y 7.1.5)

Artículo 7. — 1. Certificaciones.

4. Fotocopias DIN-A4: 10 céntimos.

Fotocopias DIN-A3: 20 céntimos.

5. Compulsa de documentos (sin realizar fotocopia): 20 céntimos.

DISPOSICION FINAL (modificado)

La presente modificación de ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de octubre de 2004, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200410037/9970. — 68,00

* * *

4. — ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SERVICIO DE MATADERO

Artículo 1.^º (modificado). — De conformidad con lo dispuesto en los arts. 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el Servicio de Matadero, modificando la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997.

Artículo 4.^º (modificado). — Las tarifas aplicables serán las siguientes:

- Por cada res de ganado vacuno de más de un año: 50 euros.
- Por cada res de ganado vacuno menor de un año: 30 euros.
- Ovino y caprino, peso indefinido: 3 euros.
- Porcino, peso indefinido: 6 euros.

DISPOSICION FINAL (modificado)

La presente modificación de ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de octubre de 2004, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200410038/9971. — 68,00

* * *

5. — ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro de agua a domicilio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el art. 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, derogando la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento en el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998.

Artículo 2. — *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua potable a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua potable que se soliciten al Ayuntamiento.

Artículo 3. — *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos a efectos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entida-

des a que se refiere el art. 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. — *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el art. 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores, de hecho o de derecho; de las personas físicas y jurídicas, los integrantes de la administración concursal, los adquirentes de bienes afectos por Ley al pago de la deuda tributaria, agentes y comisionistas de aduanas, personas o entidades que contraten o subcontraten la ejecución de obras o la prestación de servicios, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — *Exenciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los expresamente previstos en las normas con rango de ley o derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

Artículo 6. — *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

Artículo 7. — *Declaración e ingreso.*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de cuotas se efectuará por trimestres naturales vencidos mediante recibo derivado de la matrícula en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para tributos de notificación colectiva o periódica, salvo que para un ejercicio en concreto el Pleno Municipal disponga otra cosa.

Artículo 8. — *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en los arts. 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa aplicable.

Artículo 9. — *Cuota tributaria.*

1. Base imponible: Se tomará como base de la presente tasa, el importe de los metros cúbicos consumidos del suministro de agua potable, utilizados por la finca en cada periodo.

2. Base liquidable: Ante la inexistencia de reducciones, la base imponible será coincidente con la base liquidable.

3. Tipo de gravamen:

1. — Viviendas, oficinas, comercio o industria familiar, cada tres meses:

Cuota de servicio: 3,60 euros.

Consumo 0,15 euros/m.³.

2. — Cuadras, cada tres meses:

Cuota de servicio: 4,80 euros.

Consumo 0,15 euros/m.³.

3. — Bares, restaurantes, hoteles y fondas:

Cuota de servicio: 6,60 euros.

Consumo: 0,20 euros/m.³.

4. — Industrias:

Cuota de servicio: 9,30 euros.

Consumo: 0,20 euros/m.³.

5. — Garajes, cada tres meses:

Cuota de servicio: 3,60 euros.

Consumo 0,18 euros/m.³.

6. — Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 30 euros y el restablecimiento del servicio, será de 60 euros.

4. Cuota tributaria: Será la resultante de aplicar el tipo de gravamen a la base liquidable.

Artículo 10. — *Contadores.*

La adquisición y mantenimiento de los contadores correrá a cargo del titular del inmueble, debiendo sustituirlos en el momento en que éstos no funcionen, periodo en el cual se estará a lo dispuesto en el punto siguiente.

Artículo 11. — *Abonados sin contador.*

1. No se autoriza la existencia de abonados sin contador.

2. No obstante lo anterior y en tanto se proceda a la instalación de contadores la cuota tributaria trimestral por consumo de agua será de 30 euros.

Artículo 12. — *Alta.*

Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 30 euros y el restablecimiento del servicio, será de 60 euros.

Artículo 13. — *Baja.*

La baja en el servicio de aguas no será efectiva hasta que ésta no sea cumplimentada y firmada por el abonado, y sea retirado el contador y precintada la toma, debiendo el abonado seguir pagando las cuotas devengadas en el periodo que corresponda.

Artículo 14. — *Suspensión del suministro.*

La falta de pago de alguna liquidación facultará al Ayuntamiento para el corte del suministro al abonado moroso, que se realizará de conformidad con la normativa vigente en esta materia, y sin perjuicio de la incoación del pertinente procedimiento de apremio.

Artículo 15. — *Normas de gestión.*

Los usuarios del abastecimiento de agua potable a domicilio tendrán las siguientes obligaciones:

— Abonar los importes de las tarifas del servicio.

— Comunicar las bajas al Ayuntamiento.

— Facilitar al personal que obre por cuenta del Ayuntamiento la entrada al domicilio para la lectura del contador y controles que estimen necesarios.

Disposición adicional. —

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación de esta tasa por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente ordenanza fiscal.

Disposición derogatoria. —

La presente modificación deroga la anterior ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de octubre de 1998.

Disposición final. —

La presente modificación de la ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de octubre de 2004, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en

el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200410039/9972. — 240,00

* * *

6. — ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Fundamento y régimen (modificado).

Artículo 1. — Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por recogida de basuras, modificando la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento en el Pleno, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1997.

Hecho imponible (modificado).

Artículo 2. — El servicio de recogida de basuras domiciliarias será de recepción obligatoria para aquellas Entidades Locales Menores, zona o calles donde se presta y su organización y funcionamiento se subordinará a las normas que dicta el Ayuntamiento para su Reglamento.

Cuota tributaria (modificado).

Artículo 7. — Las tasas de gravamen y tarifas aplicables serán las siguientes:

Viviendas y oficinas: 3,01 euros.

Comercio en general: 7,51 euros.

Fruterías y supermercados: 21,04 euros.

Bares: 21,04 euros.

Fondas y hoteles: 21,04 euros.

Talleres: 21,04 euros.

Fábricas: 42,08 euros.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables (modificado).

Artículo 9. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los expresamente previstos en las normas con rango de ley o derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

Infracciones y sanciones tributarias (modificado).

Artículo 12. — 1. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en los arts. 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa aplicable.

5. Las infracciones reglamentarias serán sancionadas con multa de 6,01 euros.

Disposición final (modificado).

La presente modificación de ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de octubre de 2004, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200410040/9973. — 78,00

* * *

7. — ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES ANALOGAS

TITULO I. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 (modificado). — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.3 y 142 de la Constitución, por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el art. 20.4 o) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, modificando la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento en el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998.

TÍTULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 4. — Tarifas (modificado únicamente del punto 2 la tarifa

1. Piscinas que queda redactado en los siguientes términos).

— Tarifa 1. Piscinas.

1. Sábados, domingos y festivos:

Adultos: 3,00 euros.

Niños y mayores 65 años: 2,00 euros.

2. Laborables:

Adultos: 2,00 euros.

Niños y mayores 65 años: 1,20 euros.

3. Abonos de temporada:

Julio y agosto

Adultos: 30,00 euros.

Niños: 20,00 euros.

Mayores 65 años: 15,00 euros.

4. Carnet familiar:

Julio

Adultos: 16,00 euros.

Niños: 12,00 euros.

Mayores 65 años: 9,00 euros.

Agosto

Adultos: 20,00 euros.

Niños: 14,00 euros.

Mayores 65 años: 12,00 euros.

— Los niños menores de 4 años están exentos de pago.

— Se considerarán «niños» a efectos del pago de la tarifa a aquellos menores de edades comprendidas entre los 4 y 14 años (inclusive).

— Tarifa de 4 y 5 abonados, tendrán un 25% de bonificación sobre tarifas de abono de temporada, adjuntando libro de familia.

— Tarifa de 6 o más abonados, 50% de bonificación sobre tarifas de abono de temporada, adjuntando libro de familia.

DISPOSICION FINAL

La presente modificación de la ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de octubre de 2004, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200410041/9974. — 94,00

* * *

8. — ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y LA VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES

FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1 (modificado).

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el art. 20.4.r) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Loca-

les establece la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y la vigilancia especial de alcantarillas particulares, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, modificando la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento en el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7 (modificado).

1. Base de gravamen.

Se tomara como base de la presente tasa, el importe del recibo correspondiente al suministro del agua potable.

2. Tarifa.

— 25% sobre la base de gravamen y tarifa mínima de 1,20 euros.

— 60 euros desatascar la red privada, y se solicite el desatque de la misma.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los expresamente previstos en las normas con rango de ley o derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 12 (modificado).

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en los arts. 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICION FINAL

La presente modificación de ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de octubre de 2004, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200410042/9975. — 72,00

* * *

9. — NORMAS DE REGIMEN INTERIOR Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADILLO DE VENTA AMBULANTE DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Artículo 15 (modificado).

La tarifa aplicable a todas las actividades será única de 1,00 euro/m.2 y día, con el límite máximo de 14 metros por puesto.

Artículo 16 (modificado, únicamente, el punto 2.e).

e) No satisfacer la tasa correspondiente por ocupación de vía pública, en el periodo correspondiente de pago.

Artículo 17. —

Sanciones:

1. Las infracciones leves podrán ser sancionadas con apercibimiento o multa desde 6 a 60 euros.

2. Las infracciones graves podrán ser sancionadas con multas desde 61 a 150 euros.

3. Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con multas desde 151 a 400 euros y la correspondiente expulsión de este mercadillo.

DISPOSICION FINAL (modificado)

La presente modificación de ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de octubre de

2004, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200410043/9976. — 68,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.3 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el art. 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales a través de la depuradora municipal.

El tratamiento y depuración de las aguas residuales se declara de recepción obligatoria para todos los titulares de todas las fincas que estén ubicadas en las zonas dotadas de tal servicio.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos a efectos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. – *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores, de hecho o de derecho, de las personas físicas y jurídicas, los integrantes de la administración concursal, los adquirentes de bienes afectos por Ley al pago de la deuda tributaria, agentes y comisionistas de aduanas, personas o entidades que contraten o subcontraten la ejecución de obras o la prestación de servicios, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. – *Exenciones, reducciones y demás bonificaciones tributarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los expresamente previstos en las normas con rango de ley o derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

Artículo 6. – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.

Artículo 7. – *Declaración e ingreso.*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de cuotas se efectuará por trimestres naturales vencidos mediante recibo derivado de la matrícula en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para tributos de notificación colectiva o periódica, salvo que para un ejercicio en concreto el Pleno Municipal disponga otra cosa.

Artículo 8. – *Infracciones y sanciones.*

La falta de pago de alguna liquidación facultará al Ayuntamiento para el corte del suministro de agua al abonado moroso, que se realizará de conformidad con la normativa vigente en esta materia y sin perjuicio de la incoación del pertinente procedimiento de apremio.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en los arts. 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa aplicable.

Artículo 9. – *Cuota tributaria.*

1. – Base imponible: Se tomará como base de la presente tasa, el importe de los metros cúbicos consumidos del suministro de agua potable, utilizados por la finca en cada periodo.

2. – Base liquidable: Ante la inexistencia de reducciones, la base imponible será coincidente con la base liquidable.

3. – Tipo de gravamen:

1. Viviendas, oficinas, comercio o industria familiar, cada tres meses:

Cuota de servicio: 6,00 euros.

Consumo: 0,16 euros/m.³.

2. Cuadras, cada tres meses:

Cuota de servicio: 8,40 euros.

Consumo: 0,16 euros/m.³.

3. Bares, restaurantes, hoteles y fondas:

Cuota de servicio: 12,00 euros.

Consumo: 0,21 euros/m.³.

4. Industrias:

Cuota de servicio: 17,40 euros.

Consumo: 0,21 euros/m.³.

5. Garajes, cada tres meses:

Cuota de servicio: 6,00 euros.

Consumo: 0,19 euros/m.³.

6. En aquellos supuestos de inexistencia de contador o que éste no se encuentre en correcto funcionamiento la cuota tributaria trimestral por tratamiento y depuración de aguas residuales será de 30 euros.

4. – Cuota tributaria.

Será la resultante de aplicar el tipo de gravamen a la base liquidable.

Disposición adicional. –

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación de que ésta tasa por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente ordenanza fiscal.

Disposición final. —

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de octubre de 2004, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

200410044/9977. — 190,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2004, las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza de contribuciones especiales para las obras de ampliación y distribución de aguas en El Rivero.
- Ordenanza de tasas por recogida de basuras.
- Ordenanza de tasas por suministro de agua a domicilio.

En virtud de lo dispuesto por el art. 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Montija, a 10 de diciembre de 2004. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200410115/10045. — 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre el siguiente padrón de ingresos municipales correspondiente al ejercicio de 2004.

Abastecimiento de agua a domicilio (segunda lectura).

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un periodo de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. El periodo de cobranza se establece desde el día 22 de diciembre de 2004 hasta el día 22 de febrero de 2005.

Sotillo de la Ribera, a 14 de diciembre de 2004. – El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200410107/10043. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por Burgalesa de Generación Eólica, S.A., ha sido solicitada licencia de obras para la instalación de línea eléctrica de 45 kV., de evacuación de energía de parque eólico «Peña Otero», en las localidades de Gredilla de Sedano y Valdelateja, pertenecientes a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2-b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la obra que se pretende realizar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 26 de noviembre de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200410108/10044. — 68,00

Por don Miguel Angel López Díez (Loper, S.C.), ha sido presentada solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera extensiva de vacuno de carne, compuesta por 200 animales vacunos adultos y sus crías hasta un año de edad, en el antiguo término municipal de Moradillo de Sedano, perteneciente a este Ayuntamiento, así como la documentación que a la misma acompaña y con arreglo a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 1 de diciembre de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200410095/10041. — 68,00

Ayuntamiento de Oña*Corrección de errores*

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 225 de 24 de noviembre de 2004, se publica, página 21, el edicto de este Ayuntamiento por el que se convoca concurso público para la contratación de las obras «Proyecto de ejecución de instalaciones deportivas, centro deportivo, en Oña» (expediente 413/03). En dicho anuncio se omite, en el apartado de los requisitos, las referencias a la clasificación exigida así como a la solvencia económica y técnica, por lo que se señalan éstas a continuación:

– Requisitos: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 13/95, de Contratación de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y Reglamento, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre. Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, en cualquiera de sus categorías. Para la solvencia económica y en el caso de presentar certificados de entidades financieras, éstos deberán acreditar, sin dudas, la citada solvencia.

Dado el carácter de la omisión que se corrige, ésta conllevará la reapertura del plazo de presentación de ofertas con las mismas condiciones establecidas en los pliegos referidos en el edicto cuyo texto se completa con la presente corrección.

Por ello, las ofertas podrán presentarse en el plazo de trece días a contar desde el siguiente a la presente publicación, en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas. Para mayor información podrá consultarse el «Boletín Oficial» de la provincia, número 225, de 24 de noviembre, la página web del Ayuntamiento (www.ayuntamientoona.com), o solicitar los pliegos y proyecto en las oficinas municipales.

En Oña, a 9 de diciembre de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200410106/10042. — 96,00

LOTERIA NACIONAL**Asociación Cultural San Miguel de Villacienzo**

Habiéndose padecido error en la reserva del número habitual 49.476, correspondiente al sorteo de la Lotería de Navidad (22 de diciembre de 2004), se hace saber que los poseedores de las participaciones de dicho número juegan las mismas cantidades en el número 05.536.

Villacienzo, a 15 de diciembre de 2004. – La Presidenta, María Teresa Mariscal López.

200410117/10062. — 68,00